



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-097

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: SEPTIEMBRE 2 DEL 2003

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. CONTINUACIÓN DEL DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LA DELEGACIÓN DE PARLAMENTARIOS DE ESPAÑA, PERÚ Y ARGENTINA.
- IV. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

A



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-097**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** SEPTIEMBRE 2 DEL 2003**ÍNDICE:**

CAPÍTULO:	PÁGINAS
I Instalación de la sesión.....	2
Posesión del diputado alterno Walter Pablo Mori Luzuriaga.....	3
II Lectura del Orden del Día.....	3
Intervenciones de los diputados:	
Sánchez Armijos Jorge.....	4-8
Villacís Maldonado Luis.....	8-11
Serrano Valladares Alfredo.....	12,13
Guamán Coronel Jorge.....	14,15
Vásquez Reyes Iván.....	15,16
Cruz Camacho Freddy.....	16-19
Serrano Serrano Segundo.....	19-22
De Mora Moncayo Marcelo.....	22
Cepeda Estupiñán Cristóbal.....	23-25,38,39
Sanmartín Torres Franklin.....	25,26
Montero Rodríguez Jorge.....	27-30
Haro Páez Guillermo.....	30-34



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-097

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: SEPTIEMBRE 2 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

Bohórquez Romero Ximena.....	34, 35
Quishpe Lozano Salvador.....	36-38
III Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.....	40
Intervenciones de los diputados:	
Vásquez Reyes Iván.....	40, 41
Monsalve Vintimilla Diego.....	43-45; 63-65
Lucero Bolaños Wilfrido.....	46, 47; 51-53
Proaño Maya Marco.....	48
Carrera Cazar Kenneth.....	48-50
Torres Torres Luis Fernando.....	50, 51; 65-68
Viteri Jiménez Cynthia.....	53-55; 57; 80
Intervención del señor Subprocurador General del Estado.....	55, 56; 78-80
Sandoval Baquerizo Xavier.....	56, 57; 73-76

✶



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-097**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** SEPTIEMBRE 2 DEL 2003**ÍNDICE:**

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

Mejía Montesdeoca Luis.....	62, 63; 77, 78
Ortiz Carranco Edgar.....	68, 69
Morillo Villareal.....	69, 70
Posso Salgado Antonio.....	70-72
Olmedo Velasco Vicente.....	72, 73
Cevallos Macías Jorge.....	76

Comisión General para recibir a los participantes del Seminario Taller: Estado Constitucional y Fuerzas Armadas.....	82
Intervención del señor diputado Luis Ibérico, Presidente de la Comisión de Defensa, Seguridad e Inteligencia del Congreso del Perú.....	82-84
Intervención del señor diputado Jordi Marsal, Miembro de la Comisión de Defensa de la Cámara de diputados de España	84-86



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-097

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: SEPTIEMBRE 2 DEL 2003

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

Intervención del señor diputado Jorge Villaverde, Presidente de la Comisión de Defensa del Congreso de Argentina.-- 86,87

Intervención del Vicealmirante (R), Jorge García, Asesor de la Comisión del Parlamento de Argentina.----- 87-89

IV Conclusión de la Comisión General y Clausura de la sesión.----- 89

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina ordinaria, siendo las diez horas cuarenta minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes diputados:

ABENDAÑO BRICEÑO GUILLERMO	DE MORA MONCAYO MARCELO
AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL
ALMEIDA MORÁN LUIS	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE ENDARA VINICIO	ERAZO REASCO RAFAEL
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	ESTRADA BONILLA JAIME
AYALA MORA ENRIQUE	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GARCÍA BARBA RODRIGO
BAQUERIZO MARURI GALO	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GUAMÁN CORONEL JORGE
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CARRERA CAZAR KENNETH	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CASTRO LÓPEZ FIDEL	HARB VITERI ALFONSO
CASTRO PATIÑO ALFREDO	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEVALLOS CAPURRO DENNY	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	KURE MONTES CARLOS
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CHICA SERRANO RAFAEL	LÓPEZ SAUD IVÁN
COELLO IZQUIERDO MARIO	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LUQUE MORÁN ANDRÉS
CRUZ CAMACHO FREDDY	MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	MIRANDA MORENO ANA LETICIA



MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
 MORA MONAR MESÍAS
 MORI LUZURIAGA WALTER
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 NARANJO CARRERA WASHINGTON
 NAVEDA GILER NUBIA
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON

SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SAMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VALLEJO KLAERE PEDRO
 VARAS CALVO JOSÉ JAVIER
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VEGA VINCES JULIO CÉSAR
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar si existe el quórum reglamentario en la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Existe el quórum reglamentario en la sala.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la

x

Sesión ordinaria del Congreso Nacional. Himno Nacional del Ecuador.-----

SE INTERPRETAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Principalizaciones, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Corresponde la principalización del diputado Walter Pablo Mori Luzuriaga por el diputado José Vicente Taiano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Walter Pablo Mori Luzuriaga: ¿Jura usted por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las cuales ha sido elegido?-----

EL DIPUTADO MORI LUZURIAGA. Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria y el Congreso Nacional sepan reconocerlo. Queda usted legalmente posesionado. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día para la sesión de hoy martes 2 de septiembre de 2003: "1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado; 2. Continuación del primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Civil; 3. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Anciano. Comisión General para recibir a la Delegación de parlamentarios de España, Perú y

8

Argentina, solicitada por las comisiones especializadas permanentes de Asuntos Constitucionales y de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en conocimiento el Orden del Día. Señores diputados, antes de iniciar la sesión quería aprovechar la ocasión para presentar al teniente coronel Coral, él es el nuevo Edecán de la Presidencia del Congreso Nacional, es un distinguido oficial del Ejército y estará trabajando con nosotros a partir de esta semana. De acuerdo a los reglamentos y leyes militares, el coronel Drouet cumplió su período aquí en el Congreso Nacional y ha sido trasladado a nuevas funciones en la ciudad de Cuenca. Damos la bienvenida al nuevo Edecán, el teniente coronel Coral. Señor diputado Jorge Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente del Congreso Nacional, colegas diputadas y diputados: Lamentablemente en el Parlamento del Ecuador tenemos que siempre estar hablando de un tema que es prioritario este momento en el país, el tema económico. ¿Qué es lo que está pasando en el Ecuador en los actuales momentos? A mi criterio, a criterio de distintos sectores productivos, analistas y sectores políticos de la República, el sistema productivo nacional, el aparato productivo nacional prácticamente está represado, prácticamente está detenido el sistema productivo nacional. Altas tasas de interés, volvemos a decir, tasas de interés las más altas en el mundo, en un sistema dolarizado, altos precios de los combustibles, de la telefonía, de la energía eléctrica, altos precios de los insumos en este país. No hay control de parte del Estado para los insumos que utiliza el sistema productivo nacional. Lamentablemente, en este país todo el mundo quiere hacer lo que le da la gana, y en el tema de insumos hay un descontrol absolutamente total. Por ello, el

consumidor final es al final de cuentas el que paga los platos rotos; es decir, el pueblo pobre del Ecuador. Lamentablemente estamos hablando en este año, en el año anterior y en los últimos años de un componente altísimo de la Pro Forma Presupuestaria, para pagar la deuda externa ecuatoriana. ¿Cómo es posible que se dedique cerca del 40% de los ingresos del Estado ecuatoriano para pagar la deuda externa, cuando tenemos un país quebrado? Por eso es que este momento estamos hablando de la famosa deflación. La deflación que algunos burócratas sacan como un logro, no es más que, para mi concepto y el concepto de entendidos en la materia, un indicador muy notorio de que se está avizorando una recesión económica en el Ecuador. Eso es importante comprender. Pero en el tema fundamental de la energía eléctrica, que es al aspecto que quisiera referirme en este momento, lamentablemente la prensa nacional durante estos últimos días ha traído grandes titulares de que se van a elevar las tarifas eléctricas. En verdad se están elevando las tarifas eléctricas, se están elevando las tarifas eléctricas, pero en este momento, para los sectores más vulnerables, más sensibles, para los sectores pobres del Ecuador, 1.64 mensual, hasta llegar, dicen los técnicos del CONELEC, a 10.64 de dólar por cada kilovatio/hora. Meta, tarifa meta, tarifa ideal. Ya vamos a ver porque no es precisamente eso de la famosa tarifa ideal que están hablando los técnicos del CONELEC. Lamentablemente son los sectores más vulnerables, en el Ecuador hay 2 millones 600 mil ecuatorianos abonados en el sistema eléctrico, de ellos, el 87% son abonados residenciales, abonados residenciales de los cuales la mayoría consumen menos de 200 kilovatios/hora al mes y las alzas se están haciendo precisamente en esos rangos. Por otro lado, hay el 10% de consumidores comerciales y hay el 1%, 33 mil abonados industriales. Pero, ¿cuál es la gran preocupación frente a lo que está pasando en el país? Quiero indicar al Congreso

Nacional que la tarifa eléctrica se la estructura bajo tres consideraciones: La primera, bajo la consideración del costo de generación. Segundo componente de la tarifa, el costo de transmisión de la energía. Y tercer componente de la tarifa, el valor agregado de distribución y en este momento, me quisiera concretar al tema de lo que significa el costo de transmisión, aquí viene el meollo del asunto y con ello voy a denunciar también una acción de corrupción en el Gobierno anterior del doctor Gustavo Noboa Bejarano, porque precisamente en lo que significa costos de generación está el mayor componente de la tarifa eléctrica. La generación que viene desde 1996, según la Ley del Régimen del Sector Eléctrico, determinándose bajo un modelo o sistema que los señores del CONELEC se inventaron, el sistema de los costos marginales. ¿Qué es esto de costos marginales? nos vamos a preguntar. Que a las empresas generadoras les liquidan el precio que cobran por esa energía entregada a las distribuidoras, con el precio de las compañías más ineficientes que hay en el país. Me explico de otra manera. Si por ejemplo hay 15 generadoras entre las hidroeléctricas y las termoeléctricas, en las horas que no son pico, entran a funcionar fundamentalmente las generadoras hidroeléctricas, ahí no hay problema. Pero comienza a las ocho de la mañana, por ejemplo en donde todo el sistema productivo entra a trabajar, entran las generadoras termoeléctricas en orden descendente, desde las más eficientes a las menos eficientes. Pero, ¿cuál es el problema?, ¿cuál esta famosa teoría del costo marginal? La teoría del costo marginal es que a la final de la hora, CENACE, el Centro de Control de la Energía que es un organismo que está contemplado en la Ley de Régimen Eléctrico en este país, les liquida al precio y al costo de la empresa generadora más ineficiente. Si en el último tramo de la hora entró, por ejemplo la generadora de la Península de Guayas es la más ineficiente, tiene un rendimiento de cada kilovatio, ellos necesitan meter 12

galones de diesel por cada kilovatio, es la más ineficiente, pero el valor que liquidan a todas las generadoras es el costo de la más ineficiente. Esa es la famosa teoría del costo marginal en este país. Por ello en el Gobierno de Noboa, el 16 de enero se firma un Decreto Ejecutivo para reglamentar y reformar lo que significa el funcionamiento del mercado eléctrico mayorista, en siglas MEM. 16 de enero, en este Decreto presidencial de alguna manera se corregía este famoso criterio del costo marginal, de alguna manera, porque le daba la potestad al Centro de Control de Energía, al CENACE, a que pueda determinar un costo de referencia por el cual liquidaban a las generadoras. Pero, ¡qué sorpresa! De enero del año 2002 solamente hasta mayo funciona este Decreto, 107 días dejaron que funcione este Decreto, estos sectores oscuros de la República que atentan contra la economía nacional, atentan contra el desarrollo nacional y le hacen firmar, o mejor dicho, para decir con palabras de mejor propiedad, le hacen firmar al señor doctor Gustavo Noboa Bejarano, un nuevo Decreto, en mayo, derogando precisamente el Decreto de enero, deroga la posibilidad cierta de mejorar las liquidaciones en forma más justa, de las generadoras hacia las distribuidoras y ahí no queda el tema. El tema está en que ahora estas famosas empresas generadoras ineficientes están reclamando al CENACE, están reclamando al Gobierno Nacional, le están reclamando, en definitiva, al pueblo del Ecuador, que les paguen 20 millones de dólares que según ellos, perdieron en los 107 días de duración del Decreto de Noboa. Lamentablemente las fuerzas corruptas ganaron en mayo y le hicieron derogar el Decreto, que de una u otra manera iba a posibilitar mejorar la tarifa eléctrica. No es justo hablar en este país y que nosotros los ecuatorianos tengamos que aceptar con paciencia, que nos vengamos a hablar de la famosa tarifa meta del 10.64 centavos, cuando en países vecinos como Venezuela, la energía cuesta 2.80 centavos. Aquí estamos sobre los 10 centavos y quieren

Llegar a los 10.64 centavos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Sánchez, por favor, su tiempo...

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Con esto concluyo, señor Presidente. Éste es un tema muy importante para el país. Venezuela, 2.80 centavos; Ecuador 10 centavos. Colombia cuatro centavos. Ecuador 10 centavos. Bolivia seis centavos, Ecuador diez centavos. ¿Por qué razón? ¿De dónde me sacan esa teoría de los famosos costos marginales? ¿A quién se quiere beneficiar en este país? Esa es la razón para que yo entregue el día de hoy, precisamente en la Secretaría del Congreso Nacional, un proyecto de Resolución, exhortando al Gobierno Nacional, a que cambie el reglamento del funcionamiento del mercado eléctrico mayorista, que se hizo precisamente, tomando en consideración que iba a haber mayor oferta energética y que se iba a dar realmente la competencia benigna que es cuando realmente hay buena oferta, en este caso hablando de la energía eléctrica. Por eso, estoy entregando a Secretaría el proyecto de Resolución exhortando al Ejecutivo, pero también, señor Presidente, le pido a usted que se convoque al Presidente de CONELEC, que es el representante directo del señor Presidente de la República. El Ejecutivo tiene dos vocales en el Directorio de CONELEC, uno de ellos es Presidente. Y tenemos que discutir el tema en el Plenario del Congreso Nacional, porque este tema tiene que ver en un grado muy importante con el aparato productivo, con las condiciones de vida de los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Luis Villacís.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente y colegas diputados y diputadas: Quiero iniciar mi

x

intervención, expresando a nombre del Bloque parlamentario del MPD, nuestra solidaridad con el colega diputado Guillermo Haro, de Izquierda Democrática, que según información de la prensa, se pretende implementar un atentado contra la vida del diputado Guillermo Haro. Creo que no está bien que quienes tienen una posición de defensa de los intereses de los pueblos del Ecuador y tienen la suficiente capacidad y valentía para denunciar actos dolosos que afectan la vida de los ecuatorianos, sean amenazados de muerte o pretendan quitarles la vida. Y lo señalo porque el MPD viene sufriendo en carne propia la persecución y el asesinato de dirigentes, ese fue precisamente el hecho que llevó a que en 1999 fuera cegada la vida, asesinado de la manera más brutal el compañero Jaime Hurtado González. Y la semana anterior he denunciado también la agresión de la que fue víctima el diputado Marco Proaño Maya, por defender el interés de sectores sociales como los jubilados del país. Y quiero también aprovechar esta oportunidad para que conste en actas del Congreso Nacional, que hemos sido víctimas estos días, del asesinato de un dirigente del Movimiento Popular Democrático. En el cantón Buena Fe en la provincia de Los Ríos, fue asesinado Jorge Mogrovejo Velasco, Director Cantonal del MPD en esa jurisdicción del país. ¿Por qué? El único delito que cometía Jorge Mogrovejo, dirigente del MPD, era denunciar los atracos que se han cometido en el Municipio de Buena Fe, denunciar precisamente cómo un Alcalde, al margen de responder a los intereses de los sectores populares del cantón Buena Fe provincia de Los Ríos, ha llenado sus bolsillos haciendo fortuna y exhibiéndola además delante de su pueblo que se muere de hambre y que vive al margen de agua potable, de alcantarillado y de las obras básicas que requiere una sociedad para poder vivir dignamente. Y es real y no nos vamos a callar pese que ahora también hemos recibido amenazas por denunciar estos hecho, porque no vamos a callar nuestra voz, a

x

los asesinos hay que mandarles a la cárcel y los que asesinaron a Jorge Mogrovejo, un grupo de mercenarios al mando del Alcalde del cantón Buena Fe, no van a quedar en la impunidad. Vamos a continuar nuestra lucha para terminar con la corrupción en este país. Por eso sí vale la pena que se tenga en consideración entonces, que hoy los diputados no estemos cruzados de brazos ni callemos nuestra voz cuando se está amenazando a un colega como el colega Guillermo Haro. ¿Cuáles son las denuncias que ha hecho? La pérdida de armamento de los cuarteles y en donde está vinculada precisamente la alta cúpula de las Fuerzas Armadas, que tiene que responder frente a estos actos de corrupción. ¿Por qué tenemos entonces que callarnos, colegas diputados? Quiero también aprovechar esta oportunidad para solicitar que el Congreso Nacional salga por los fueros a defender el interés de los pueblos del Ecuador, que hoy día nuevamente se ven afectados por el incremento de las tarifas eléctricas y por el incremento de las tarifas telefónicas. La intervención que ha hecho el colega Jorge Sánchez, nos da una serie de luces alrededor de que no hay justificativos de orden legal para incrementar tarifas, y lo que es más, no contemplan la realidad de crisis que afecta principalmente a los sectores más pobres del país. Por ello, quiero solicitar y entregar a la Secretaría, con el apoyo de varios diputados que han suscrito este pedido, para que comparezcan al Pleno del Congreso Nacional, los señores del CONATEL, los principales directivos del CONATEL, los directivos de ANDINATEL, de PACIFICTEL, y señalen en qué se fundamentan constitucional y legalmente para elevar las tarifas telefónicas. Y lo propio, los señores del CONELEC para que respondan por qué ese incremento mensual de las tarifas eléctricas, y respondan también por qué el CONELEC y el Fondo de Solidaridad no han adoptado las medidas necesarias en la finalidad de recuperar mil 200 millones de dólares que debe la empresa EMELEC, hoy en

x

manos precisamente de sectores retardatarios de la provincia de Guayas. Por ello entonces, voy a hacer conocer por escrito este pedido, de tal mana que el Congreso Nacional cumpla con su labor de fiscalización. En esos mismos términos, creo que el país no puede quedarse cruzado de brazos ni frente a la agresión ni frente al asesinato, pero tampoco frente al hecho de que mientras hay un país en donde sus pueblos se mueren de hambre, en cambio tengamos un Presidente que se pasea en China. Y estoy pidiendo, y creo que lo han hecho otros diputados, para que comparezca el señor Ministro de Relaciones Exteriores y explique ¿cuáles son los beneficios de la gira presidencial?, ¿cuáles son los beneficios de ese paseo? ¿O se trató de un paseo turístico para conocer la Muralla China o a hacer precisamente un conocimiento de otros sectores turísticos del país asiático?, ¿o se trató sencillamente de una gira que entrega beneficios para el país? Se ha gastado tres millones y medio de dólares en esa gira, qué de beneficio para el país trae ese gasto que ha hecho el Estado ecuatoriano, cuando tiene médicos impagos, cuando tiene maestros a quienes no se les paga el décimo cuarto sueldo, no se les paga sus sueldos a tiempo. Y entonces este tipo de giras son un insulto a la pobreza y a la miseria que viven los pueblos del Ecuador. Y si es que la competencia de este Congreso da y el propio Presidente de la República tiene la suficiente caballerosidad y honestidad, debería comparecer aquí al Congreso para dar cuentas de los resultados de esa gira por la China. Por eso también estoy pidiendo por escrito, que se me ponga la fe de presentación, de tal manera que se fije fecha y hora para este tipo de comparecencia. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Alfredo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Hemos visto a través de la prensa ecuatoriana, unos grandes titulares que por cierto apenan mucho a los ecuatorianos, principalmente a mí, de saber que el Gobierno ecuatoriano presidido por el Presidente Gutiérrez, se haya trasladado a la República Popular de China y donde luego de un arduo y trajinado viaje de aproximadamente 10 días, asoma en los titulares de prensa, que los beneficios de ese viaje representan alrededor de cuatro millones de dólares para el Estado ecuatoriano. El Congreso de la República, ante este tipo de informes extraoficiales no puede quedarse simplemente de espectador. Es por eso que el mismo día viernes que vi en la prensa ese titular, ingresé a Secretaría un proyecto de Resolución mediante el cual solicito a nombre del Bloque socialcristiano, la comparecencia del Canciller de la República, para que informe aquí al Pleno del Congreso Nacional, cuáles son los beneficios tangibles del viaje del Primer Mandatario a la República Popular de China. Porque, para conseguir cuatro millones de dólares, era suficiente, sin duda alguna, una llamada telefónica y no un viaje de esa naturaleza. Eso tendrá que decirnos aquí el Canciller de la República, como también nos tendrá que aclarar si estos cuatro millones son aquellos cuatro millones que al final del Gobierno de Noboa se anunció y al inicio del Gobierno de Lucio Gutiérrez también se los anunció. Cuidado estamos hablando de los mismos cuatro millones de dólares. Es por eso que esta serie de inquietudes, esta serie de dudas que se han sembrado en el ambiente del pueblo ecuatoriano, hay que descifrarlas aquí en el Pleno del Congreso Nacional. Es por ello que planteamos ese proyecto de Resolución, ya que si bien es cierto al amparo del artículo 38 del Reglamento, con el respaldo de ocho diputados, de cinco se puede pedir la comparecencia de cualquier Ministro de Estado, no es menos cierto que con fecha 1 de julio el Jefe de Bloque

✕

socialcristiano y quien está hablando, Presidente de la Comisión de Descentralización, solicitamos la comparecencia del Ministro de Economía al Pleno del Congreso Nacional, para que explique el retraso en la transferencia de las rentas que por ley corresponde a los 219 municipios del país, y a los 22 consejos provinciales. El Gobierno Nacional sigue en mora con los gobiernos seccionales, no solamente de mi provincia, sino de los 219 cantones del país. Al haber presentado esa solicitud, esa solicitud llevaba implícita el respaldo de 31 diputados, entre la Comisión de Descentralización que quiere una explicación del Ministro de Economía y obviamente el Bloque socialcristiano, con 25 diputados. Desde el 1 de julio, seguimos esperando que usted fije día y hora para que comparezca el Ministro de Economía y Finanzas a responder no solamente frente a los 100 diputados, sino frente a los municipios del país, que van a estar presentes cuando el Ministro comparezca, donde una vez más querrá mentirle al Congreso Nacional, diciendo que está al día con los gobiernos seccionales. Por lo tanto, quiero ratificar una vez más el pedido de comparecencia al Pleno del Congreso Nacional, del Ministro de Economía, solicitada el 1 de julio del año 2003, y obviamente ratificar mi proyecto de Resolución. Si usted, señor Presidente, tiene la predisposición no ameritaría siquiera darle paso en la medida que usted ante el clamor del pueblo ecuatoriano y obviamente de este Congreso que así se está pronunciando, solicite la presencia aquí en el Pleno del Congreso Nacional, del Canciller de la República, una vez que llegue al país, por cierto, que sé, parece ser que es recién el día de mañana, lo cual el viaje se alarga un poco más, nos explique al país a través del Congreso Nacional, el beneficio de esta tremenda gira por el Oriente asiático, nos explique los beneficios tangibles para el país de esta gira Presidencial tan anunciada y tan poco informada al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente.-----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Jorge Guamán.-----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Gracias, señor Presidente. Buenos días colegas diputados y diputadas: Pienso que es importante ir buscando alternativas de cómo encontrar los mecanismos de parar este mal que el país como tal aparece en la lista todos los días en los diferentes medios como: radio, televisión, prensa, sobre la corrupción que nuestro país cada vez parece fortalecer y que vive. Todos los días los medios facilitan de las dos posiciones, los afectados y los que también han encaminado a fortalecer la corrupción, como en el caso de la Corte Suprema de Justicia. Sabemos este problema a nivel de Quito, qué será de las provincias donde determinan este tipo de acciones. Conocemos también sobre el caso del cura Flores, que ya no es posible la traída a nuestro país; sabemos y conocemos también las denuncias de nepotismo y el coyoterismo, y aquí en la prensa a nivel nacional, ya no es solamente Jefferson Pérez que es campeón del mundo, consiguiendo medallas olímpicas, sino también dice, "Ecuador campeón en mandatarios cuestionados" y aquí aparecemos con seis nombres en primer lugar. Considero y aspiro que tengamos que tomar correctivos desde el seno del Congreso Nacional, para determinar y buscar las alternativas necesarias de parar este mal que afecta a nuestro país. En ese sentido, quiero llamar a cada uno de los señores legisladores y legisladoras del Congreso Nacional, a ver si trabajamos en nombrar la terna para que el Presidente de la República sea quien fije al nuevo Contralor General del Estado. Sabemos que ocho meses en el país estamos encaminando sin una fiscalización, sin un control, no conocemos los gastos, las inversiones que están en cada uno de los ministerios o los organismos que están manejando en nuestro país. Creo que es deber del Congreso Nacional y deber de nosotros poner de nuestra parte para

nombrar esta terna, creo que es una deuda con el país para que se encamine de la mejor manera el trabajo de la fiscalización en cada uno de los espacios de la administración pública. De otro lado, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, la CONAIE, al igual que el Bloque de diputados, hemos solicitado también que el señor Presidente de la República facilite e informe al país sobre los alcances de este acuerdo -entre comillas- del "Plan Colombia". no es posible también solamente que se guarden los documentos a nivel interno y creemos fundamental que el pueblo ecuatoriano conozca verdaderamente cuáles son los alcances y las limitaciones para intervenir con este Plan que han determinado los dos gobiernos, tanto de Ecuador como de Colombia. Y finalmente, mi sugerencia en el Orden del Día, quiero proponer, al igual que la semana pasada, que el punto tres, sobre el "primer debate del proyecto de la Ley Reformatoria a la Ley del Anciano", sea el punto número dos. creo que es nuestro deber facilitar esta idea, debatir este criterio en el seno del Congreso, en homenaje a la gente que trabajó, a las personas que hicieron historia en nuestro país y hoy están considerados como personas de la tercera edad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Kenneth Carrera. Diputado Iván Vásquez.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Gracias, señor Presidente. colegas legisladores: La publicación de la propuesta integral por la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, de desconcentrar las competencias del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, transfiriéndole definitivamente a su favor, ha generado un cúmulo de comentarios y críticas que podrían llegar a una connotación nacional que debilite y lastime lo que significan los pronunciamientos que tiene que tener la opinión pública para que el Congreso Nacional tenga también conocimiento y

ponga su posición para evitar que estas sesgadas comunicaciones en nada vayan a contribuir con la vigencia de un estado de derecho. Es por eso, la semana pasada había presentado y había conversado con usted, sobre un proyecto de Resolución que ya se ha repartido en cada una de las curules y que a través de su Presidencia quisiera que se ponga en conocimiento para que se trate como primer punto del Orden del Día este proyecto de interés nacional, en el cual estamos inmersos como responsables, para que se oriente y se considere que solamente a través de una reforma constitucional puede la Ilustre Municipalidad de Guayaquil o gobiernos autónomos, asumir responsabilidades que no lo competen. Póngalo usted en consideración, señor Presidente, si es que tengo el aval correspondiente de los compañeros legisladores, para que se trate como el primer punto Orden del Día, este proyecto de Resolución importante para la vida nacional ecuatoriana. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Freddy Cruz.-----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. colegas legisladores y legisladoras: El día de ayer que me encontraba en la ciudad de Esmeraldas, cuando encontré preocupados a los cocoteros de la provincia verde de Esmeraldas, especialmente a los compatriotas que viven en la zona norte de los cantones de San Lorenzo y Eloy Alfaro, una preocupación latente por cuanto este sector sumamente importante en la economía del norte de Esmeraldas, están quebrados a consecuencia de que se está permitiendo el ingreso de cocos por las provincias de El Oro, la frontera sur y por la frontera norte. la provincia de Esmeraldas es la principal provincia del país en producción de cocos, tiene alrededor de seis mil hectáreas en producción, produce 600 mil cocos al mes; la producción en la provincia de

Esmeraldas es suficiente para abastecer el mercado interno del Ecuador. Por lo tanto en este momento existe una gran preocupación porque se les está pudriendo la producción y además de eso está el coco naciendo definitivamente, porque no hay las ventas en el mercado interno, a consecuencia de que Colombia vende a 15 centavos por unidad y el Perú vende a 17 centavos. La producción nacional, ellos en el mercado interno lo venden a 27 centavos. Entonces existe una gran crisis y es por ello que ayer hicieron una manifestación por las principales calles de la ciudad de Esmeraldas y llegaron a la gobernación para poner en conocimiento de la principal autoridad provincial este problema sumamente grave. Y es por ello que entre las conclusiones que han llegado los productores de coco en la provincia, si me permite dar lectura para que conozca la opinión pública. Conclusiones: "Que se reciba la política de libre Comercio, para verificar si este producto coco seco es de libre comercialización para nuestra frontera, (Tumaco-Esmeraldas). Segundo. Que a través de la Gobernación se autorice a quien corresponda, a la Capitanía del puerto, se verifique la procedencia del producto y el respectivo permiso para comercializarlo. Tercero. Considerando que en nuestra zona existe producción tanto en calidad como en cantidad adecuadas como para abastecer el mercado nacional, y se nos apoye a través de la Gobernación, y por su digno intermedio, al Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Comercio Exterior, para crear vínculos de manera directa entre productores y mercados nacionales, buscando todos los canales disponibles para este fin. Es necesario entonces que el Ministerio tome cartas en el asunto, con la finalidad de proteger a la producción cocotera de la provincia de Esmeraldas y del país". Señor Presidente, existe una gran preocupación en la provincia y en el país con respecto al alza en las tarifas de energía eléctrica y la telefonía nacional. En mi calidad de vocal de la Comisión del Consumidor, del

Usuario y del Productor, estoy preocupado, al igual que los compañeros miembros de esta Comisión y es por ello que estoy solicitando la información pertinente a las autoridades de CENATEL, ANDINATEL y PACIFICTEL, con la finalidad de que nos informen con respecto a estas medidas económicas, que son violatorias a las cláusulas contractuales, especialmente a la número 48 y 49, y además de eso se están violando normas legales, especialmente los artículos 21 y 22 de la Ley Especial de Telecomunicaciones, por lo tanto estamos en espera de la información pertinente. Señor Presidente, se han acercado muchos ecuatorianos de diferentes provincias del país hacia esta autoridad legislativa, para denunciar la humillación que están sufriendo ellos en las embajadas, especialmente de España. Los migrantes sufren incumplimiento en los convenios internacionales, es por ello entonces que la Cancillería de nuestro país debe hacer respetar los convenios internacionales suscritos en años anteriores. Aquí en el diario La Hora de 28 de agosto, el doctor Edgar Terán Terán hace un comentario y expresa lo siguiente, con su venia, señor Presidente. "La política migratoria es soberana de cada Estado, de manera que Ecuador no puede revertirla; sin embargo, es preocupante que esa política dura en contra de la masa migrante ecuatoriana, conformada por trabajadores modestos, artesanos, domésticas, manuales, también se aplique a algunos trabajadores intelectuales, gente universitaria que no encuentra destino en el país y también se marcha. Un segundo aspecto muy complicado para América Latina y específicamente para el Ecuador, es que el viajero de negocios o placer también sufre el cierre de la puerta de estos países, ellos también son lesionados por esta política". Señor Presidente, es necesario entonces que la Cancillería haga cumplir los convenios internacionales firmados con diferentes países de Europa especialmente, y de Estados Unidos, para que nuestros compatriotas no sufran la humillación que están

X

sufriendo en este momento. Cuando vemos que las cosas son inmensas en la Embajada española, especialmente, donde solamente se atienden a 10 ecuatorianos por día, que tienen que sacar una audiencia vía telefónica y ese teléfono nunca funciona. Señor Presidente, hay una preocupación también en el país, por cuanto algunas direcciones nacionales no están constituidas, no se les da el servicio y la atención que se merecen los usuarios, como es la Dirección Nacional de Tránsito, que está en acefalia; no existe tampoco el Presidente del Consejo Nacional de Rehabilitación; tampoco existe el Presidente de la Comisión de Límites Internos de la República, que tiene que solucionar algunos asuntos de interés jurisdiccional en algunas provincias de la patria ecuatoriana. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Segundo Serrano.

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, tengo dos aspectos puntuales para plantearlos esta mañana aquí en el seno del Parlamento ecuatoriano. El primero, ya varios colegas legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra lo dijeron. El viaje del Presidente de la República hacia la China. El Congreso Nacional no puede ignorar el desplazamiento del representante máximo del Ejecutivo y los resultados de dicho desplazamiento. Voy a presentar por escrito a su autoridad, la petición correspondiente a efectos de que el señor Presidente de la República directamente, no por intermedio del Canciller, se digne hacer conocer al Congreso Nacional, las razones para el viaje a la China, la comitiva de la que fue acompañado y los resultados que ese viaje otorgó. A más de lo que varios de los colegas ya han expresado, tengo una preocupación adicional en cuanto a este bullado y comentado viaje. En las normas del Derecho Internacional

Público, en muchos países sobre todo del Oriente, se exige que el Primer Mandatario esté acompañado de su esposa, de la Primera Dama; es decir, de nuestra queridísima compañera colega diputada la doctora Ximena Bohórquez, ella debía estar también en la comitiva oficial, así lo exigen las normas de la cortesía internacional, -repito-, en varios países de Europa y del Asia, el Presidente de la República tiene que llevar a su esposa que lo acompañe. Entonces agrego a las preocupaciones que ya se han planteado acá sobre los resultados del viaje, también esta preocupación que es absolutamente legítima. ¿Por qué la Primera Dama de la nación no estuvo en ese desplazamiento del Presidente de la República? Esto por un lado. Y por otro lado, el Bloque Legislativo Socialista al que represento, acaba de presentar una propuesta en cuanto tiene que ver con la restructuración de la Función Judicial. Hoy, con vergüenza he podido mirar en los canales de televisión, por un lado el doctor Ricardo Vaca, del Consejo de la Judicatura, por otro lado, el doctor Nicolás Castro Patiño, de la Corte Suprema de Justicia, una contienda de cantina, de verduleras, una vergüenza para el país. Pero ¿a qué quiero ir? el doctor Ricardo Vaca Andrade, dice que a él y al Consejo de la Judicatura no le juzga nadie, que ellos no tienen por qué rendirles cuenta a nadie y de igual manera lo dice el Ministro de la Corte Suprema de Justicia, doctor Nicolás Castro Patiño, que la Corte Suprema de Justicia del país no tiene por qué rendirle cuentas a nadie. Ésta es desgraciadamente una de las consecuencias oprobiosas de las reformas constitucionales implementadas por la última Asamblea Nacional Constituyente. Muchos legisladores que están aquí recordarán que antes de ahora, antes de esta Constitución, los ministros de la Corte Suprema de Justicia podían ser objeto de juicio político y tenían que venir acá, y muchos han venido a rendir cuentas. Ahora estamos frente a una situación de que ni el Consejo de la Judicatura ni la Corte Suprema de Justicia tienen por qué

rendirle cuentas a nadie. Es decir, pueden hacer en este país lo que les da la gana y nadie puede reclamarles. Por supuesto que ellos están equivocados, porque existe una disposición constitucional que los abogados llamamos la "teoría de la responsabilidad" y ventajosamente en este texto constitucional que está vigente se precauteló la existencia de esta norma. Y aquí la Constitución Política del Estado, dice que no hay autoridad alguna en el Ecuador exenta de responsabilidad. Es decir que todos los que estamos en el desempeño de la función tenemos la obligación de rendir cuentas. Entonces no es cierto lo que está diciendo el señor representante del Consejo de la Judicatura ni lo que está diciendo el señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia, que ellos pueden hacer lo que les da la gana y que no tienen porqué rendirle cuentas a nadie. Para eso está la teoría de la responsabilidad. Nosotros, con nuestra iniciativa del Bloque Socialista pretendemos buscar la normativa adecuada para una restructuración absolutamente racional de lo que es la Corte Suprema de Justicia. Estamos asistiendo a un nuevo escándalo en la Corte Suprema de Justicia. Primero fue el caso Bermeo, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, ahora el vocal del Consejo de la Judicatura, Ricardo Vaca acaba de denunciar que varios ministros de la Corte Suprema de Justicia actual están involucrados en gravísimos casos de corrupción, que habrían estado cobrando fuertes cantidades de dinero para dar el fallo respectivo del proceso que estaba a su conocimiento. Mañana el Bloque Socialista va a ir a la Corte Suprema de Justicia para ser recibidos por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia a formular las observaciones y los criterios que nosotros tenemos sobre la manera cómo debe restructurarse la Corte Suprema de Justicia. Aquello de la cooptación, aquello del límite de edad, hay que poner definitivamente un límite de edad para los ministros de la Corte Suprema de Justicia que son vitalicios. No podemos aceptar que ministros de 90, 95,

100 años de edad, que ya no pueden físicamente desempeñar la función, por esto de que son vitalicios, puedan permanecer hasta las Calendas Griegas en la Corte Suprema de Justicia. Esto es cuanto hemos querido manifestar aquí, porque queremos que el Congreso Nacional deba reflexionar sobre temas de gran interés nacional, señor Presidente del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Marcelo de Mora.-----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. Gracias, señor Presidente. Compañeros diputados y diputadas: Quiero cumplir un honroso encargo de una familia pobre de mi provincia, exactamente una familia del cantón San José de Chimbo, este agradecimiento lo hacen a la doctora Ximena Bohórquez, por haberles usted otorgado algo pequeño o grande, pero nuestra provincia es muy reconocida, doctora Ximena Bohórquez y quiero ser el portador de la entrega de esta placa que dice: "En agradecimiento a la Primera Dama de la Nación, doctora Ximena Bohórquez de Gutiérrez, por la donación de la silla de ruedas para la niña Verónica Guzmán". firman sus padres. Éste es un acto de reconocimiento para usted, que ha podido solucionar un gran problema a una familia pobre de mi provincia. Quiero hacer la entrega a mi colega diputada Ximena Bohórquez. Igualmente, a nombre de quienes conformamos la Democracia Popular y hacemos presencia aquí en el Congreso Nacional, queremos expresar nuestra solidaridad a nuestro colega diputado Guillermo Haro, que siempre esas expresiones que hemos tenido son las más cordiales. De la misma manera de parte del Ministerio de Economía y Finanzas, si no entregan los recursos a los 219 municipios y al resto de consejos provinciales como ha indicado el colega Alfredo Serrano, es cierto que también en mi provincia los siete municipios, desde el mes de junio no

somos atendidos en la entrega de estos recursos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Cristóbal Cepeda.-----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Creo que en el mundo actual los países no debemos vivir aislados, y si el señor Presidente de la República se ha ido a la hermana República de China, realmente esperemos los resultados. No podemos satanizar y no podemos tener un pensamiento de termitas, esperemos que el señor Presidente de la República venga de China y nos dé las explicaciones de su viaje. Pero por supuesto quienes hacemos el Congreso Nacional y los diputados de Gobierno, también estamos en la espera que venga el señor Presidente de la República y nos explique el alcance de sus visitas. Hoy por hoy los países no podemos vivir aislados y no podemos satanizar y hacer juicios de valor antes de tener una explicación. Por otro lado, quiero felicitarle a usted, señor Presidente, por la organización de la semana pasada que se dio la Cumbre Parlamentaria de las Américas, en donde se topó un problema que nos ataca a todos los pueblos de América, el problema de entrar o no entrar en el ALCA. Pero de la misma manera quiero hacer un llamado a los compañeros legisladores, casa adentro, la semana pasada si habían unos veinte, unos quince legisladores del Congreso Nacional, a escuchar este foro que era de interés de Latinoamérica y de toda la América, no hubo la presencia de los diputados y ahí no decimos nada. Somos buenos para criticar, pero no nos hacemos autocrítica, créanme, señores diputados, que la semana pasada el Congreso Nacional quedó mal porque los legisladores como que se fueron de paseo. Un esfuerzo que hizo el señor Presidente del Congreso Nacional, realmente es digno de reconocer y aplaudir,

pero ustedes compañeros legisladores, brillaron por la ausencia; no todos, ojalá hubieran pasado lista para ver cuáles estuvieron ahí presentes. Por otro lado, quisiera que por Secretaría se lea el artículo 117 de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, por favor encarezco la atención a la exposición del diputado Cepeda y señores asesores ocupar los espacios previstos en la barra baja. Por favor señor Secretario, atienda el pedido al señor Legislador.

EL SEÑOR SECRETARIO. 117 de la Constitución, señor Diputado. "Los partidos y movimientos políticos que no participen del Gobierno, tendrán plenas garantías para ejercer, dentro de la Constitución y la ley, una oposición crítica y proponer alternativas sobre políticas gubernamentales. La ley regulará este derecho".-----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Sí, señores legisladores, en este país, creo yo, y es un mandato constitucional, que los partidos que no están alineados al Gobierno tienen todo el derecho de hacer la crítica, pero de la misma manera es un mandato constitucional que a esas críticas demos soluciones. Pero, ¿qué dice el pueblo ecuatoriano? En el Congreso Nacional parece que se fumara debajo del agua o se tostara granizo. No podemos construir si estamos en una orilla o en otra orilla un puente para ponernos de acuerdo y para dar soluciones al pueblo ecuatoriano. Como que ese puente queremos construir a lo largo de los ríos y no a lo ancho de los ríos. Es hora que nos pongamos de acuerdo y dialoguemos. Hasta ahora, bien dijo el compañero Guamán, no podemos elegir la terna para que el señor Presidente de la República escoja el Contralor General del Estado y eso no es una autocrítica para nosotros. ¿Qué nos sucede compañeros? Hago un llamado a las provincias pequeñas, que si no ha habido la capacidad del Congreso Nacional de

poner en orden casa adentro, nosotros las provincias pequeñas hagamos sentir una voz en el Congreso Nacional y demos soluciones. Pero por supuesto que ha de haber profesionales dentro de nuestras provincias que vayan a cumplir esas funciones en la Contraloría General del Estado. Pero como que pareciera que en este país la inteligencia o la capacidad están destinadas a algunas personas que en la vida política se han dado la vuelta, se han dado trampolines y roles porque han estado ahí mismo, ahí mismo. ¿Acaso no habrá gente en las provincias pequeñas?, ¿acaso que no habrá gente en las provincias marginadas de nuestro país para poder poner en orden y para que este país siga adelante? Creo, señores legisladores y hago un llamado a la inteligencia de ustedes y dejémonos de cosas triviales. Pero por supuesto que la capacidad del Legislador es legislar y fiscalizar y en ese marco nos ha dado un mandato el pueblo ecuatoriano, -repito-, señor Presidente del Congreso, felicito a usted por las reuniones que han habido aquí en el Congreso Nacional, por esa organización. Pero de la misma manera hago un llamado a los compañeros, que en cosas trascendentales para Latinoamérica, para los pueblos y para nuestro país, han brillado por la ausencia. Gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Franklin Sanmartín.-----

EL DIPUTADO SANMARTÍN TORRES. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladoras y legisladores: Realmente no me hubiera gustado hacer esta intervención, pero la semana pasada en este mismo espacio había solicitado que tome acciones el Congreso Nacional, sobre el caso del asesinato del ex diputado Eduardo Váscquez Surati y sobre todo cuando se había fugado quien fue el culpable del asesinato que se fugó de manos de la misma policía. Este mal elemento policial que hace quedar mal

a la institución tiene que pagar por la culpa y por ese crimen. Quiero hacer una reflexión al Congreso Nacional como institución. No es posible que aquí se asesine a un Diputado y la institución no haga un seguimiento sobre el caso; no puede ser posible, Dios no quiera que en este período a algún diputado le suceda esto, que sea víctima de un crimen y es más, de un ex miembro de la Policía. Entonces llamo a la reflexión, esta semana, la semana pasada hemos entregado una Resolución que quisiéramos la incluya en el Orden del Día del próximo jueves para que sea tratada y para que desde la Presidencia de la República, del Ministro de Gobierno, del Comandante General de Policía, dé la explicación. Me acaba de llegar con fecha 1 de septiembre un informe, un informe del doctor Marcelo Efraín Vega Gutiérrez, General Inspector de la Policía Nacional, quien indica cómo es que se fugó dicho ex miembro de la Policía, parece ridículo. Pero cómo es posible que un asesino esté solamente custodiado por dos policías, que vayan a alimentarse en un lugar público, como son los agachaditos, en la estación del tren en Riobamba y de allí se fugue dicho cabo. Esto es imposible, es inadmisibles. Les pido y hago un llamado a la reflexión para que tratemos este caso con el respeto que debe llevarse hacia la memoria del ex Diputado y hacia su familia. Los familiares, ¿qué les decimos a ellos? Ellos han realizado una marcha en la ciudad del Puyo por este caso, pero no hay autoridades, él fue un representante del pueblo, un representante del Congreso Nacional y es necesario que se siga una investigación y que este acto no quede una vez más en la impunidad. Con ello, señor Presidente, le ruego cordialmente se pueda incluir la Resolución que se entregó la semana pasada, en el Orden del Día de esta misma semana, para poder por lo menos llegar con un resultado hacia la familia, para que se aumente en el expediente, de lo que se va haciendo seguimiento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Montero.-----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Gracias, señor Presidente. señores legisladores: La semana anterior solicité que conste en el Orden del Día una de las leyes más importantes y sociales que beneficia a miles y miles de ecuatorianos y que tiene que ser tratada. En el Orden del Día del jueves consta, según la información que tenemos, el tratamiento de esta ley en primer debate, a lo que agradezco y ojalá se dé la oportunidad para que este tratamiento se lo haga en forma permanente hasta que pueda salir, salir por los fueros de la gente humilde, de los pobres, de los irredentos que son los marginados a los que va a beneficiar esta ley de carácter social. He escuchado muy atentamente las denuncias presentadas en esta mañana y, de lo que agarro de la mano, porque lo que está pasando en otras provincias del país, está también sucediendo en la provincia de Loja y esto lo sentimos. Aquí quiero ver cómo funciona la Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional. No vaya a ser cosa que hoy que está convocado a comparecer el Secretario General de la Administración Pública, vaya nuevamente a presentar un oficio y diga "no puedo concurrir" y que vaya un empleado de tercera o cuarta categoría a representar, burlándose de la Comisión y burlándose del Parlamento Nacional. Este señor Secretario General del Administración, muy acompañado y muy apadrinado de determinados legisladores independientes o dependientes, que tienen subsecretarías como la del Ambiente, la de Obras Públicas, como tienen las Aduanas de Loja, como tienen el contrabando del gas en Loja, como tienen, señoras y señores, la pillería de los contrabandos de los ocho containeres semanales por el cantón Macará, ahí están, ahí están los de alquiler. Ahora, el Comité de Excusas y Calificaciones del cual soy su miembro y Vicepresidente de este Comité, exijo públicamente, con el respeto que se merece el Presidente

titular de este Comité, un hombre de bien, que convoque a analizar la conducta de determinados legisladores que tienen que ser puestos a consideración del Congreso ecuatoriano. Y cuando hablo, hablo con fundamento. Van visitando cantones, comunidades, "yo te entrego 500 mil dólares para obras, pero me entrega los contratistas, ya te los doy". así hablan los de alquiler de todo Gobierno de turno, así son los de alquiler y esto es lo que desprestigia a este Parlamento Nacional, esto es lo que desprestigia al Congreso ecuatoriano, que es el que tiene que robustecer y oxigenar el sistema democrático en este país. Hoy en la tarde, si no comparece el Secretario General de la Administración Pública, que se aplique la ley, que se aplique el reglamento y se lo haga comparecer por la fuerza pública, para que responda al pliego de preguntas constitucionales presentadas por diputados del Parlamento Nacional, a lo que me sumo desde ya, a la aplicación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a su reglamento. Aquí vamos a ver, aquí no se trata de ser una mayoría simplemente. aquí se trata de defender, sí, el sistema democrático, claro que sí, pero no a costilla del prestigio del Congreso Nacional, ni para inflar el estómago de jebe de los insaciables en el poder económico y político, que se aprovechan para saciar su sed de dinero, que son insaciables, aquellos que venden una falsa imagen en determinados medios de comunicación colectiva, aquellos que dicen de la logia ecológica, cuando de la logia ecológica lo que existe es el atropello a la dignidad lojana, el atropello a los pobres y a los barrios marginados de Loja. esos son los que alcahuetean y se aprovechan de partidos políticos honorables, se embarcan en partidos políticos honorables, se embarcan ahí, llegan a ocupar una curul de elección popular, no por ellos; por el prestigio de líderes nacionales y por el prestigio de partidos políticos organizados, se aprovechan, vienen, observan, comen y se van. así son, vienen, comen y se van, así es cuando se

aprovechan de la dignidad, del orgullo y de la organización de los partidos políticos, que son los que robustecen el sistema democrático en este país. Yo sí voy a aprovechar esta trinchera de lucha, Ésta que no me la han dado a dedo, Ésta que me ha dado el pueblo lojano, con dignidad y orgullo que lo mantengo en este Parlamento Nacional, aquí no estoy para buscar canonjías personales, sino para fiscalizar y legislar a favor del pueblo ecuatoriano, no para llenarse la boca ni para hacer gárgaras con la palabra servicio al pueblo. Concluyo. ojalá dé viabilidad para que esta agenda pueda cumplirse. la semana anterior sí cumplí con mi deber, colega Legislador, yo sí cumplí en la invitación a la discusión de temas muy importantes como el ALCA, ahí participamos y no critico, sino que manifiesto que cada uno cumple con su propia responsabilidad y hacemos también un examen de conciencia de lo que estamos haciendo en el Parlamento ecuatoriano. voy a concluir, le pido nuevamente al Presidente de la Comisión de Fiscalización del Congreso ecuatoriano, que si algo falla es porque sí hay padrinos que quieren alcahuetear la no comparecencia de funcionarios del actual Gobierno y del anterior Gobierno. Y si no cumple con la comparecencia el actual Secretario General de la Administración, que se lo traiga con la Escolta Legislativa, para que cumpla y responda las preguntas constitucionales presentadas. Y por otro lado, al señor Presidente del Comité de Excusas y Calificaciones, mis respetos y consideraciones de siempre. Señor Presidente, por su intermedio, esto que digo lo asumo con responsabilidad, para que se analicen y se invite a autoridades provinciales para que digan quiénes son los que ponen la administración y cómo viven a expensas del pueblo ecuatoriano. Hay que frenar esto, por la dignidad ecuatoriana y por la dignidad grande, por esa dignidad de este Parlamento Nacional al que estamos obligados política, legal y moralmente a defenderlo porque aquí defendemos así el sistema democrático. Señor Presidente,

colegas legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Guillermo Haro.-----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. Señor Presidente, señores legisladores, señoras legisladoras: El día miércoles 17 de febrero de 1999, en reiteradas oportunidades el diputado Jaime Hurtado González había solicitado la palabra a Juan José Pons, para denunciar al país un delito de narcotráfico de algunos que estaban involucrados de la banca privada. Tanto fue la insistencia del diputado Jaime Hurtado González, que le dio la palabra, no pasaron muchos minutos que fue asesinado a pocos metros del Congreso Nacional. ¿Por qué he solicitado la palabra, señor Presidente, este momento? Para denunciar al país, que cuando se denuncia actos de corrupción en contra de instituciones que se creen intocables como las Fuerzas Armadas ecuatorianas, particularmente de algunos oficiales corruptos, como se ha venido evidenciando en el transcurso de estos días, vienen las amenazas. Tenemos que comenzar a hacer historia. El 20 de noviembre del año anterior, Riobamba fue devastada por la irresponsabilidad de miembros del Ejército ecuatoriano. Se había dicho que fue un accidente, se había dicho que fue una negligencia, pero nosotros hemos venido sosteniendo, los riobambeños y chimboracenses, que fue un acto deliberado para ocultar las armas que estaban pasando a la frontera con Colombia. El tiempo se ha encargado de darme la razón. Ahora se conoce que altos oficiales del Ejército ecuatoriano, entre ellos el general Gustavo Reyes, estaría involucrado en la desaparición de 40 mil proyectiles de la Brigada de Artillería Número 27, acantonada en El Oro. Esa ha sido la denuncia que lo ha hecho como un hombre de bien el coronel Guillermo Cobo. Sin embargo el Ministro de Defensa, Nelson Herrera, manifestó que no había conocido absolutamente nada y es contradicho con

8

las declaraciones del general Luis Aguas, cuando manifiesta que efectivamente desaparecieron esos proyectiles. Pero en ese mismo cuartel, en el año 1999 desaparecieron 65 mil proyectiles y como siempre, los sancionados, cabos y sargentos. Responsabilizaron de la desaparición de 60 mil proyectiles a un cabo de apellido Barreiro y ahora se pretende responsabilizar de la desaparición de los 40 mil proyectiles, al cabo de apellido Cabrera. Señor Presidente, le voy a solicitar de la manera más comedida, que se permita decirle al señor hermano del Presidente de la República, que me atienda, porque lo que voy a decir ahora va dirigido también contra el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas del Ecuador, en este caso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, por favor tomar asiento y atender la exposición del señor diputado Haro. Señores diputados, por favor les encarezco ocupar las curules. Continúe diputado Haro.-----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. Le voy a solicitar que el mismo trato se dé, señor Presidente, cuando algún otro diputado esté hablando. Decía que existen nuevos datos que revelan la serie de negociados e ilícitos cometidos por algunos miembros de la Fuerza Terrestre y del Ejército ecuatoriano. Hay un informe del 29 de julio del 2001, donde se manifiesta que el Gobierno colombiano, que las fuerzas militares colombianas decomisaron del Ejército de las FARC los siguientes bienes, insumos, suministros y armas. Se dice que provenían del Ejército ecuatoriano, "300 fusiles, 522 armas, 773 tacos de dinamita fabricados por la industria militar ecuatoriana, 19 morteros, 450 kilos de dinamita, 186 minas antipersonales y más de un millón de proyectiles que corresponden a distintas armas", hablemos de nueve milímetros, hablemos de todo tipo de armas; esto fue decomisado por el Ejército colombiano y existen los

informes; pero comienzan las amenazas. En el mes de febrero se logró receptar una llamada telefónica de una cabina de Bell South, en las calles Veloz y Carabobo, al frente del edificio del Consejo Provincial de Chimborazo. Curiosamente esa cabina telefónica estaba instalada en el domicilio del padre político de un oficial de inteligencia de la Brigada Blindada Galápagos, que responde a los nombres de Román Sánchez, escuchen bien, Román Sánchez, que ahora ha sido premiado para otra unidad militar. Luego he sido también amenazado a través de ciertos comunicados, llamadas telefónicas y en mi correo electrónico; pero también se dio un atentado aquí en el mes de marzo y voy a solicitar comedidamente se dé lectura al oficio que le dirigí a usted, señor Presidente, el día 27 de marzo de este año y quiero que por Secretaría certifique la fecha y hora de presentación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del Legislador, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Recibido en la Presidencia del Congreso, el 27 de marzo de 2003 a las dieciséis horas treinta. "Oficio número 057 Quito, 27 de marzo del 2003. Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional. Presente. En su despacho. Doctor Guillermo Haro Páez, Diputado del Congreso Nacional, con el debido respeto, a usted denuncio: Que el día de hoy 27 de marzo del 2003 y en circunstancias de que dejé el vehículo de mi propiedad, marca FORD, modelo 2003, Explorer Sport 4x4, motor número 3a14374, chasis 8XDZUS70E538A14374, color gris Caribú en el parqueadero del Congreso Nacional, mientras asistía a la sesión del Plenario en el interior del Parlamento, personas inidentificadas; pero que presumo cumplen acciones de amedrantamiento por mis denuncias públicas, para que se esclarezcan las causas de las explosiones en las unidades

militares, procedieron a destruir la pintura del vehículo, arrojando un líquido blanco, al parecer removedor, quedando la evidencia del mismo en el recipiente que seguramente se utilizó para este atentado sobre este bien de mi propiedad. Como lo anteriormente expuesto constituye un flagrante ilícito, dirigido a ejercer presión, amenaza e intimidación por quienes se sienten afectados, debido a mis denuncias para combatir la corrupción y la impunidad de ciertos hechos que ocurren en el país, solicito al señor Presidente del Congreso Nacional, que se digne ordenar se oficie a la Comandancia General de la Policía Nacional y al Ministerio Fiscal General, para que se proceda a realizar una investigación e indagación pertinente y sancione este ilícito que atenta el libre ejercicio de mis derechos constitucionales. Adjunto se dignará encontrar el Parte Informativo elevado al señor Comandante de la Escolta Legislativa. Suscribe este documento el doctor Guillermo Haro Páez, Diputado del Congreso Nacional".-----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ, Señor Presidente, esta acción de amedrentamiento, tenemos ya un Parte elevado por la Escolta Legislativa, existen los informes respectivos de la Policía Judicial, existen las fotografías de cómo se utilizó para afectar mi vehículo, pero eso es parte, señor Presidente. Conozco que desde la Presidencia de la República, por las denuncias que he formulado en contra del coronel Patricio Acosta, que debe concurrir el día de hoy a la Comisión de Fiscalización, por las denuncias que he formulado en contra del mismo Presidente, por la fallida inversión de cinco mil millones de dólares, más el asunto Rockefeller otros cinco mil millones de dólares, 10 mil millones de dólares se iba a invertir en el país. Sin embargo, asisten a China dieciséis familiares y lo que apenas se van a traer tres millones 500 mil dólares, ese es el ofrecimiento en papeles...-----

✕

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Haro, su tiempo ha concluido, por favor.-----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. Gracias, Presidente. Se estaría gestando desde la Presidencia de la República, un atentado contra mi persona y de mi familia y el responsable de esto sería el teniente coronel Richard Coronel, vinculado a la Presidencia de la República, hombre de confianza del Presidente y hombre de confianza de Patricio Acosta. Por lo que desde ahora acuso a estos funcionarios de ser los responsables de lo que me puede estar ocurriendo. Hasta el día domingo en el partido Olmedo-Macarará en la ciudad de Riobamba, también fui perseguido por miembros de la Dirección de Inteligencia de la Policía. He tratado de hablar con el coronel Calahorrano, se encuentra fuera del país; he tratado de hablar con el encargado de esa unidad policial, tampoco he podido recibir ninguna atención, pero es mi deber como Legislador, para que no ocurra como a Jaime Hurtado González, en el Parlamento ecuatoriano denunciar y solicitar a la Ministra Fiscal General del Estado, se realice una prolija investigación a efectos de establecer responsabilidades de los autores, cómplices y encubridores de un posible atentado, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Haro. Diputada Ximena Bohórquez.-----

LA DIPUTADA BOHÓRQUEZ ROMERO. Señor Presidente, quiero en primer lugar indicar que mis labios nunca se han abierto y lo van a hacer ahora, por el hecho de que deseo contestar al diputado Segundo Serrano, pero también a todos los compañeros legisladores aquí en el Congreso y al país entero. Lo que se ha provocado esta mañana es un hecho de conocimiento nacional, como significa la relegación, la marginación de mi persona en

la comitiva presidencial para ir a China, no es la primera vez. Toda la nación conoce que en los viajes anteriores internacionales, de la misma forma he sido totalmente excluida. Más aún, se dan eventos oficiales donde jamás me invitan. Se han dado lugar a actividades de tipo protocolario, donde obviamente la comunicación nunca me llega, y es así como el cuerpo diplomático desconoce que existe una Primera Dama. Quiero abrirles mi corazón y decirles que inclusive a través de mis hijas solicité que se me tome en cuenta, que se me lleve a ese viaje porque tengo múltiples proyectos bien fundamentados, realizados por el equipo técnico y profesional por el instituto que tengo el orgullo de dirigir como es el INNFA y aún así recibí una negativa total. Eso no es trivialidad, compañero Alejandro Cepeda, es trivialidad cuando no le llega, cuando no le duele, cuando no le ofende. Para la persona que sí se siente agraviada no es trivialidad. La pregunta es: Si es que existen normas protocolarias que se respetan a nivel mundial, ¿por qué las instancias correspondientes no las ponen en práctica? ¿O es que la moral y la ética se han perdido hasta el punto de atacar a la célula fundamental de toda sociedad como es el núcleo familiar? A la nación entera, a mi Ecuador les consta mi actitud de bien y mis sanos esfuerzos diarios, consuetudinarios para ser lo que siempre he sido, una buena madre, una excelente esposa, una magnífica ciudadana y convertirme en el referente nacional que este pueblo pobre necesita. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Quishpe. Señor Diputado no hubo ninguna referencia, no hay punto de orden, no, Diputado, porque fue una referencia absolutamente clara, no injuriosa y muy clara. Diputado Quishpe. por favor vamos a concluir este primer tiempo de debate parlamentario.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente. obviamente antes de iniciar esta intervención, mi saludo a todos y mi solidaridad a todas estas situaciones difíciles que atraviesan los colegas legisladores y también a las palabras que nuestra colega legisladora Ximena Bohórquez ha manifestado esta mañana. Esto es muy importante tener presente para el bien del país. Señor Presidente, he pedido la palabra para en primer lugar saludar el evento que se realizó la semana anterior, en la que se trató todo el contenido, el procedimiento y las negociaciones en el marco del Área de Libre Comercio de las Américas, un evento muy importante que considero es necesario llevar a los estamentos menores del país. Fue muy importante que nos hayamos reunido los legisladores de las 34 naciones que van a involucrar el Área de Libre Comercio de las Américas, pero muchas veces estos eventos se quedan solamente en estos estamentos que, por cierto, es muy importante. Pero también es necesario que llevemos este análisis al resto de la sociedad, al resto de las instituciones, porque es obligación y derecho de los ecuatorianos conocer el contenido de este proyecto, que como lo hemos dicho, en el transcurso de la Cumbre anterior, es de enorme preocupación, sobre todo porque de eso dependerá la vida misma de cada uno de los ecuatorianos, de aquí a corto y mediano plazo. De otro lado, recuerdo, y quiero pedir una vez más, que este Congreso Nacional tome como una de sus prioridades el tratamiento del Área de Libre Comercio de las Américas. El artículo 161 de la Constitución manda al Congreso Nacional a que conozca y apruebe y para que esto esté presente en cada uno de nosotros, solicito, señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura al artículo 161 de la Constitución Política de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

7

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 161 de la Constitución Política: "El Congreso Nacional aprobará o improbará los siguientes tratados y convenios internacionales: 1. Los que se refieran a materia territorial o de límites; 2. Los que establezcan alianzas políticas o militares; 3. Los que comprometan al país en acuerdos de integración; 4. Los que atribuyan a un organismo internacional o supranacional el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución o la ley; 5. Los que se refieran a los derechos y deberes fundamentales de las personas y a los derechos colectivos; y, 6. Los que contengan compromiso de expedir, modificar o derogar alguna ley".-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente. No quisiéramos que una vez más se apruebe un tratado de integración en el que se incluya a nuestro país, al margen del conocimiento de nuestro Congreso Nacional. Ya en otras ocasiones se han aprobado convenios internacionales como es el Convenio a través del cual la República del Ecuador entrega la Base de Manta a las Fuerzas Norteamericanas. No es posible que el Congreso Nacional no asuma sus responsabilidades que manda la Constitución. Y por eso, una vez más pedimos para que se busquen los mecanismos y que este Congreso inicie el tratamiento, el conocimiento de este proyecto que puede ser importante para el país, pero que es necesario tratarlo con el tiempo que se merece, darle la importancia para que más tarde no sea el problema de la falta de competitividad o el problema de los subsidios los que sigan hundiendo más en la pobreza y en la miseria a los más de 13 millones de ecuatorianos. Hoy mismo, antes de que este proyecto se aprobara, nosotros, todos los ecuatorianos sufrimos en carne propia todo el problema del incremento de los costos de producción y de la falta de mercado para nuestros productos agrícolas, para los productos menores. En fin, todo lo que nosotros hacemos como ecuatorianos no es competente en el mercado y las

*

consecuencias pagamos los que vivimos a lo largo y ancho de este país. Por eso quiero concluir esta intervención, pidiendo desde ya para que en el marco de la aprobación del Presupuesto General del Estado, no dejemos de ver la necesidad de los recursos para el desarrollo agrícola. El subsidio que se necesita, por ejemplo para el desarrollo cafetalero de nuestro país, para el desarrollo de la ganadería de nuestro país, eso que en los Estados Unidos ponen como prioridad, pero que a nuestros países nos condicionan para que quitemos todos los subsidios, eso no puede ser. En la coyuntura aprobaremos un presupuesto que tiene que ver con la producción y a largo plazo está en marcha un proyecto llamado ALCA, que no puede ser dejado a un lado por parte de este Congreso, del cual el pueblo ecuatoriano agradecerá a usted y al Pleno del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene dos palabras, diputado Cepeda.-----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑAN. Sí, señor Presidente. Quiero decirle a doña Ximena, que no me he referido a ella, sabe cuánto le aprecio y la considero, de la misma manera que les aprecio y les considero a todos los señores diputados. Es más, mis palabras han sido llamando a la unión al Congreso Nacional, por eso dije que debemos construir un puente de una orilla a otra orilla y no construyamos ese puente a lo largo del río. Quiero dejar en claro que a doña Ximena, jamás y usted sabe cuanto la aprecio y la considero, jamás me he referido a su persona. Fue el diputado Segundo Serrano que dijo de por qué no le ha invitado a ese viaje a la China el señor Presidente. Jamás, doña Ximena he tomado su nombre y ni quiero tomar su nombre. Sabe cuanto la aprecio y considero como a todas las damas diputadas y a todos los señores diputados. En mis

intervenciones jamás soy incendiario, mejor llamo a la unión de los diputados, porque entiendo que a nosotros los diputados nos eligió el pueblo ecuatoriano para dar soluciones, para que nuestra inteligencia pongamos al servicio de la patria y del pueblo ecuatoriano, que no renunciemos a nuestras ideologías políticas, que no renunciemos a nuestras posiciones ideológicas, pero seamos capaces de ponernos y comprendernos un rato y ponernos de acuerdo. Doña Ximena.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le encarezco que concluya diputado Cepeda.....

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Ya concluyo. Créame, y mi intervención, y le voy a dar una copia de mi intervención, que jamás me he referido a su persona. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, tome votación sobre la moción de modificación del Orden del Día propuesta por el diputado Guamán, de cambiar el punto tres al punto dos.....

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la propuesta de modificar el Orden del Día en el sentido de que el punto tres pase a ser número dos, del diputado Jorge Guamán, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y dos legisladores a favor, de setenta y siete presentes.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el cambio del Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario, y pedimos que se le invite al señor Subprocurador a pasar a la mesa directiva para iniciar el debate.....

X

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día. "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado". Al respecto me permito informar a usted, señor Presidente y a la sala, que están pendientes de aprobación los artículos: 10, 11, 12 y 13 del proyecto, sobre los cuales existen observaciones al artículo 10, del diputado Diego Monsalve, Marco Proaño y Felipe Tsenkush; al artículo 11, del señor Procurador y del diputado Felipe Tsenkush; al artículo 12, del diputado Diego Monsalve, y al artículo 13, del diputado Monsalve y Felipe Tsenkush. Adicionalmente informo que se ha presentado un texto alternativo al artículo 11, de consenso, presentado por la diputada Cynthia Viteri, Presidenta de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Punto de orden, pero por favor, les ruego que los puntos de orden sean utilizados para ese propósito, no para hacer intervenciones, estamos en el primer punto del Orden del Día, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO VASQUEZ REYES. Señor Presidente, reitero mi petición para que usted consulte al Plenario sobre mi proyecto de Resolución, sobre la propuesta al Seguro Social Solidario Municipal, de la Honorable ciudad de Guayaquil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, no es atribución del Pleno del Congreso definir la agenda...-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Usted lo teme también porque dice que es socialcristiano el ante proyecto; pero, si tengo el respaldo, usted tiene que consultarlo...-----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Legislador, el Orden del Día lo establece el CAL.....

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. ...pero tengo respaldo, señor Presidente, que desde la semana pasada vengo proponiendo, porque el Congreso Nacional no puede quedarse indiferente sobre esa propuesta inconstitucional que está afectando a los sectores más débiles como son los jubilados y los campesinos. Tenemos que sacar una Resolución, la opinión pública espera de eso y pido el respaldo correspondiente para que se trate este proyecto de Resolución.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado, gracias. Señores legisladores, debe quedar muy claro que el Orden del Día lo establece el Consejo Administrativo de la Legislatura y en ausencia, el Presidente. Por supuesto que usted tiene la razón de que el tema de la propuesta del Seguro Social Municipal es importantísimo y el Congreso debe debatirlo en su momento. Continuemos con el Orden del Día. Señor Secretario, brevísimamente podemos nuevamente resumir el estado actual del debate.....

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Del proyecto de Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, reformatorio, está pendiente de aprobación los artículos: 10, 11, 12 y 13. A estos artículos existen presentadas las siguientes observaciones: Al artículo 10, del diputado Diego Monsalve, Marco Proaño, Felipe Tsenkush; al artículo 11, del señor Procurador y del diputado Felipe Tsenkush; al artículo 12, del diputado Diego Monsalve; al artículo 13, del diputado Monsalve y del diputado Felipe Tsenkush. Existe un texto de consenso presentado por la diputada Cynthia Viteri en su calidad de Presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal, al artículo 11 del proyecto.....

*

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Señor Secretario, en consecuencia, señores legisladores, están pendientes cuatro artículos, uno de los cuales ya tiene un texto de consenso que será votado posteriormente, el artículo 11. Señor Secretario, regresamos al debate del artículo 10. Sírvase leer el artículo 10 del informe de la Comisión y se abre el debate sobre el artículo 10.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El artículo 10 dice: "Sustitúyase el artículo 14 por el siguiente: "Artículo 14. De los informes de los actos y contratos. La Procuraduría General del Estado, para efectos del control de la contratación pública, podrá solicitar a la Contraloría General del Estado se le confiera copias certificadas de los informes que hubiere emitido sobre los proyectos de los contratos de las instituciones del Estado y personas jurídicas de derecho privado que cuenten con recursos públicos; así como de los informes aprobados de auditoría gubernamental y exámenes especiales que hubiere practicado en ejercicio del control continuo y posterior de las obras públicas, adquisición de bienes y prestación de servicios. La Procuraduría General del Estado, dictará las normas necesarias para asegurar el cumplimiento de los contratos celebrados por los organismos y entidades a que se refiere el inciso anterior". Hasta ahí el texto propuesto del artículo 10.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las observaciones a este artículo que han sido presentadas son las siguientes: La del diputado Diego Monsalve, dice: "A través del texto del artículo 14 se incorpora una nueva instancia de control concurrente y posterior sobre los actos de las instituciones y organismos del Estado, evidenciándose una superposición con las

facultades de la Contraloría General del Estado y con las de cada uno de los entes del sector público nacional, complicando su administración, razón por la cual encuentro pertinente mantener sin reforma el texto vigente del artículo 14". La del diputado Marco Proaño a este artículo 10, dice: "Sugiero modificar el artículo 14 por el siguiente texto alternativo: "Artículo 14. De los informes de los actos y contratos. El Procurador General del Estado emitirá los informes previos a los contratos que celebren los organismos y entidades que integran el sector público, en coordinación con la Contraloría General del Estado y con las demás instituciones del Estado, que por mandato de la ley también deben hacerlo". La observación del diputado Felipe Tsenkush, dice lo siguiente: "En el texto del artículo 10 del proyecto, que sustituye el artículo 14 de la ley, sugiero se incluya luego de la palabra "sobre" y antes del artículo "los", la frase "la fiscalización de", y a continuación de la frase "que cuenten con recursos públicos", se incluya la frase "dentro de su capital accionario". Esas las observaciones propuestas al texto del artículo 10 de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Diputado Diego Monsalve.-----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores y legisladoras: Ya habíamos debatido este texto en alguna sesión anterior del Congreso Nacional, pero creo que es importante refrescar la memoria de los legisladores, la razón de mi objeción que se fundamenta en lo siguiente fundamentalmente. A manera de ejemplo quiero mencionar lo que sucede con concejo cantonal cualquiera. Tiene en primera instancia el control de su auditoría interna, pero también tiene control de parte de la Comisión de Fiscalización de ese mismo concejo cantonal, también interviene sobre sus

actos y sobre sus decisiones la Contraloría General del Estado, para hacer control, pero además puede intervenir con igual propósito la Comisión de Control Cívico de la Corrupción y finalmente también puede intervenir la Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional. Cinco instancias de control para un acto de una institución pública cualquiera de nuestro sector público nacional. El momento en que estamos incorporando el texto del este artículo 14, que faculta que sobre los contratos de obra pública, sobre los contratos de adquisición de bienes, etcétera que celebra una institución del Estado, pueda intervenir también la Procuraduría General del Estado, le estamos rodeando de cadenas de control a cada acto de los entes y organismos del sector público, quizás dirigiéndole a que tenga que vivir para dar cuentas de lo que hace y no para administrar y para crear, para producir lo que deben hacer las instancias de sector público nacional. Por lo tanto, la Procuraduría debe intervenir, como lo hemos mencionado en más de una ocasión, en la fase previa, informando sobre los actos y contratos y debe intervenir también cuando se producen demandas, cuando es necesario el patrocinio del Estado. Pero que intervenga en este tipo de actos, es recargar las instancias de control. Más todavía, se prevé el siguiente texto cuando dice: "La Procuraduría General del Estado, dictará las normas necesarias para asegurar el cumplimiento de los contratos celebrados por los organismos y entidades a que se refiere el inciso anterior". Pero resulta que las regulaciones para que se cumplan las estipulaciones de cada contrato, constan precisamente en el texto de los contratos que se celebran por parte de las instituciones del sector público. No puede ser que existiendo normas generales que constan en la Ley de Contratación Pública, que constan en el Código Civil, que constan en una serie de disposiciones legales y de hecho más las que constan en cada uno de los contratos, ahora se faculte que también puedan dictarse normas

de orden general en algo que constituye en una verdadera aberración, para que se pueda asegurar el cumplimiento de los contratos celebrados por los organismos y entidades del Estado. Precisamente en cada uno de los contratos se regula cómo se ha de cumplir la materia de plazos, cómo se ha de cumplir con lo que tiene que ver con los cronogramas de desarrollo de las obras de la entrega de bienes, de la prestación de servicios, en cada uno de los contratos se está normado cómo se han de aplicar las multas, cuáles con las instancias que han de intervenir, si es que hay mediación, si no hay mediación, si es que existe la necesidad de acudir ante un juez, ante qué juez y mediante qué trámite se va intervenir, para eso están los contratos que celebran las instituciones. No puede ser que puedan existir ahora normas generales dictadas por la Procuraduría General del Estado, para que se administre o se pretenda dar administrando lo que corresponde administrar a cada institución del sector público. Siendo que nos referimos en el artículo 14, que dice: "De los informes de los actos y contratos", a un tema específico, se incorpore a través del texto algo diferente, puesto que se está diciendo que para los efectos de la contratación pública se podrá solicitar o podrá la Procuraduría solicitar a la Contraloría General del Estado se le confiera copias certificadas de los informes, esa facultad proceso con norma legal o sin ella. La Procuraduría debe recibir copias de los informes que sean emitidos por la Contraloría General del Estado y viceversa, porque entre las dos instituciones de control tienen que coordinar la acción de control en cada una de las entidades. Por lo tanto, encuentro que es inconveniente que se reforme el texto del actual artículo 14, y mi pedido al Pleno es que se niegue por lo tanto la aprobación de esta reforma y se dé curso a que se mantenga el texto del artículo que está vigente. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Wilfrido Lucero, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: Hago esta intervención en la misma línea de la primera que hice cuando ya tratamos de alguna manera este artículo y tengo el mismo criterio en lo fundamental, que lo que ha expresado el diputado Diego Monsalve. Señor Presidente, el texto de este primer inciso del artículo 10 que estamos tratando, parece un texto aparentemente inocente, porque se limita a proponer que la Contraloría General del Estado pueda solicitar copias certificadas de los informes que hubiere emitido sobre proyectos de los contratos de las instituciones del Estado, la Contraloría General del Estado. Entonces, aparentemente no habría mayor razón para que se consigne en la ley la posibilidad de que la Procuraduría solicite informes sobre estos contratos a la Contraloría. Pero la propuesta no es tan inocente cuando leemos el inciso dos; es decir, el inciso final de este mismo artículo 10. ¿Qué es lo que dice, con su venía, este inciso final, señor Presidente? Dice: "La Procuraduría General del Estado, dictará las normas necesarias para asegurar el cumplimiento de los contratos celebrados por los organismos y entidades a que se refiere el inciso anterior". Entonces va a haber en mi criterio y en el criterio de algunos colegas, una superposición de funciones y de atribuciones, de una entidad autónoma como es la Procuraduría General del Estado, frente a las atribuciones, a las funciones y el campo de acción de otra entidad autónoma como es la Contraloría General del Estado. Por esta razón resulta inconveniente, como así lo ha señalado el diputado Monsalve, la vigencia de un artículo de esta naturaleza, porque lejos de resolver algún conflicto que pueda presentarse en la contratación pública, más bien va a generarlo con esta

interposición de atribuciones y de funciones entre dos entidades autónomas que tienen cada una de ellas su respectivo campo de acción específico. Por lo tanto, no haría bien el Congreso Nacional en la aprobación de este artículo 10 del proyecto, porque es inconveniente y entrañaría una superposición de facultades por parte de la Procuraduría General del Estado, sobre la Contraloría y sobre otras entidades igualmente autónomas. Lo deseable es que cada una de estas entidades autónomas que tienen su campo específico de acción, cumplan con su deber en cada una de las áreas de su competencia que la tienen de acuerdo con la Constitución y con las respectivas leyes de cada uno de estos organismos. Pero que no introduzcamos aquí, que no mezclemos aquí atribuciones que la convierten a una de estas entidades autónomas en una entidad superpuesta, frente a otra entidad autónoma importante como es la Contraloría General del Estado. Por eso estoy de acuerdo con la propuesta del diputado Monsalve, en el sentido de que es mucho mejor que quede vigente la norma del artículo 14 que se encuentra en la actual ley. Quizá lo que podríamos añadir, de acuerdo a lo que hemos venido aprobando, a este artículo en su primer inciso, es lo que planté en una de las sesiones anteriores, que después de donde dice: "...los contratos que se celebren por parte de las instituciones del Estado..." se añada "y de las personas jurídicas de derecho privado que cuenten con recursos públicos". Porque esa es una de las innovaciones de estas reformas a la Ley de Procuraduría General del Estado. Si este aditamento que solicité desde la vez pasada no es aceptado por la sala, mejor sería, -repito-, que quede vigente el actual artículo 14 de la ley, y que el Congreso niegue la aprobación del artículo 10 que estamos discutiendo, señor Presidente. Gracias a usted.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado Lucero. Diputado Marco Proaño.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Si nosotros le damos la facultad discrecional a la Procuraduría General del Estado para que dicte normas en relación al cumplimiento de los contratos con otros organismos del Estado, estamos sometiendo por ejemplo a la Contraloría General del Estado, a la normatividad jurídica de que dicte la Procuraduría General del Estado. Por eso he presentado un texto alternativo, inclusive en coordinación con lo que ya hemos aprobado en la literal f) del artículo 3, en el sentido de que los informes que se emitan por parte del Procurador General del Estado, a los contratos que tienen que ver con la contratación pública, sean en coordinación con la Contraloría General del Estado y con las otras instituciones que tienen que ver con la contratación pública. Es decir, se trata de que en los organismos de control coordinen la emisión de informes y no como se desprende del texto presentado, la Contraloría tenga que estar sujeta a la opinión del Procurador General del Estado. No sé, señor Presidente, si usted pide la opinión de la Presidenta de la Comisión, a efecto de que este texto alternativo podría ser aprobado y así interpretar el espíritu que el Congreso quiere respecto al control de los órganos del sector público. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Kenneth Carrera.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. En la discusión del artículo 10 propuesto para reformar el artículo 14 de la ley, veo que se plantea una especie de guerra contra el control. Si bien es cierto que la Contraloría es la que está facultada a ejercer los controles del gasto público, también es cierto que todos los que estamos aquí, permanentemente hemos hablado sobre la forma de controlar de la Contraloría. Hay municipios en el país que tienen un

delegado, un fulanito de la Contraloría metido allí para que les ponga visto bueno a todos los contratos. Así es que no nos hagamos los tontos. Aquí parece que hay una guerra que todo el mundo quiere que no se controle en este país. Conozco en mi provincia un concejo cantonal que durante tres años no ha convocado a una sola licitación en todas las obras que ha hecho, no ha publicado ningún concurso de precios, nada, no ha hecho nada, todo ha sido a dedo, al extremo que obras de alcantarillado gigantescas, de alto costo, las ha subdividido en cinco, seis, siete partes, y esas trampitas son apoyadas por los sinvergüenzas que trabajan en la Contraloría. Aquí nos rasgamos las vestiduras, vamos a luchar contra la deshonestidad; en los discursos en la campaña electoral, todo el mundo contra la corrupción y aquí, cuando estamos sentados aquí, resulta que nos oponemos a controles que van a terminar con la corrupción. Señor Presidente, ¿hasta cuándo? ¿Hasta cuándo el falso discurso al pueblo ecuatoriano? ¿Hasta cuándo les mentimos a los votantes para que voten por nosotros y después venir a hacer todo lo contrario a lo que prometimos? ¿Hasta cuando? Llamo a la sensatez de todos los colegas aquí, porque resulta que estamos creando con esa actitud, y veo que no es simplemente por ahora, sino ya una cuestión consuetudinaria en este Congreso, estamos creando una especie de superhombres, nadie los puede juzgar. Al Presidente de la Comisión Anticorrupción nadie lo puede llamar al Congreso, no puede ser juzgado. El señor Presidente de la Corte declara que nadie lo puede juzgar. El Consejo de la Judicatura declara lo mismo y tenemos otro señor, el Contralor, que tampoco nadie lo podrá juzgar, de acuerdo a las propuesta que he escuchado aquí. Creo que el *súmmun* del asunto tiene que centrarse en la Procuraduría. Es el abogado del Estado el que va a defender las inversiones de este país. Nos quejamos todos los días de que se ha utilizado la deuda externa en cosas que no vemos, debemos 17 mil millones de dólares y no sabemos en qué se han

gastado. Alguien tiene que controlar al Contralor, porque en el momento que pone el visto bueno a los contratitos esos de agache que están acostumbrados a hacer aquí en este país el Contralor, se acabó toda la historia, nadie más podrá revisar esos contratos y la plata del pueblo sigue llenando los bolsillos de los pillos, de los sinvergüenzas, seguirá llenando los bolsillos de esos pillos, de esos sinvergüenzas, con la anuencia de los diputados legalistas aquí, que no quieren darle paso a la guerra anticorrupción que es lo que debemos nosotros pelear aquí para ganarla y no poner tropiezos en cada ley que vemos. Mi llamado a los legisladores, acabemos con las sinvergüencerías de los alcaldes en las provincias especialmente, que están acostumbrados a subdividir obras porque la Contraloría les facultó. Van a pavimentar tres kilómetros de calles y les subdividen en tres cuadritas y les entregan a un montón de contratistas, a dedo. Y finalmente, el pueblo ecuatoriano queda burlado porque los señores de la Contraloría se han acostumbrado ya a ese ritmo de vida, a ponerle visto bueno a las pillerías que ven, que saben ellos que se están cometiendo. Mi propuesta es para que se mantenga originalmente la propuesta del artículo 14, reforma al artículo 14, porque de esa manera el Contralor y todos sus empleados van a poner un poco más de cuidado porque habrá quien los controle a ellos también. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señores legisladores, tenemos cuatro artículos, sería bueno que las observaciones sean absolutamente puntuales para ver si logramos la aprobación de esta importante ley. Diputado Torres, diputado Lucero y luego concluimos con la Presidenta de la Comisión.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Mire, señor Presidente, La propuesta que ha hecho la Procuraduría General

del Estado y que ha sido recogida por la Comisión, en el fondo no va a cambiar las cosas, por una sencilla razón. Porque lo que estamos nosotros legislando, es que pueda la Procuraduría pedir informes. Sin esta norma ya puede pedir informes a la Contraloría General del Estado. Qué conseguimos introduciendo esta norma, que lo único que dice es: La Procuraduría, para efectos de control podrá solicitar informes". Sin norma, tal como ha sido propuesta ya pueden solicitar. No hace falta, a mí no me parece que éste sea un artículo trascendental. El artículo 3 era el importante cuando regulábamos el ámbito de acción de la Procuraduría, en materia de informes que debía emitir. Por consiguiente, existiendo no más de tres opciones: Una, es la opción de la Comisión que está en nuestras manos; otra, es la que ha presentado el diputado Proaño Maya; y otra, es la que ha presentado el diputado Monsalve con el diputado Lucero, habría que votar sobre esas tres posibilidades. Pero mi posición al menos sería la de que ni siquiera se apruebe ese artículo que es absolutamente innecesario. La Procuraduría ya puede obrar de este modo sin necesidad de este artículo. ¿para qué este artículo? me pregunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, hago esta intervención simplemente para dejar en claro ante el país y la sala, ciertos conceptos que acabo de escuchar y que lanzados así como acusación, no pueden quedar flotando en la sala. No estamos discutiendo el combate a la corrupción o a los sinvergüenzas, creo que en eso estamos probablemente todos de acuerdo en combatirlos. Ésta es una discusión sobre un texto, una discusión eminentemente jurídico constitucional. Estamos dilucidando, si cabe, que una entidad autónoma como es la Procuraduría General del Estado, esté sobre otra entidad autónoma como es la Contraloría General del Estado. ¿Qué tiene

que ver esta discusión jurídica a la que tenemos que circunscribirnos, con los sinvergüenzas o con la corrupción? No tiene que ver absolutamente nada. Lo que pasa es que esta propuesta del artículo que estamos discutiendo es abiertamente inconstitucional, porque si la Contraloría General del Estado, de acuerdo con la Constitución y con la ley es un organismo autónomo, no puede entonces tener sobre sí otro organismo autónomo que lo controle. Eso sería un disparate, porque si la tesis fuera válida, entonces tendríamos que seguir combatiendo la corrupción creando otro organismo sobre la Contraloría y sobre la Procuraduría y sobre el nuevo organismo también tendríamos que hacer otro para que controle al organismo nuevo. ¿Quién puede resistir esa argumentación? No tiene ningún fundamento. Entonces, lo mejor es que las instituciones autónomas que tienen diferente campo de acción, respeten las atribuciones y los campos de acción que la Constitución y la ley han señalado a cada una de ellas y que no pretenda prevalecer una de las entidades autónomas, sobre la otra entidad autónoma. El momento en que permitimos que la Procuraduría General del Estado sea una especie de Contraloría de la Contraloría General del Estado, estamos violando la Constitución. O al revés, si nosotros legislamos para que la Contraloría General del Estado esté por encima de la Procuraduría General, estamos también violando la Constitución al no respetar las autonomías de las que gozan la una y la otra entidad. Entonces no es que los buenos están por la aprobación de este artículo, que no corre en el campo constitucional y legal; y los malos, los que propician a los sinvergüenzas, están pidiendo la eliminación. No es eso, nosotros hemos combatido y vamos a seguir combatiendo siempre a la corrupción y la deshonestidad en la país, esté dónde esté. Pero estamos en otra discusión en la que debemos centrarnos los legisladores, para que el combate a la corrupción esté canalizado dentro de las normas que señala la

Constitución y la ley, porque no podemos nosotros salirnos de esas normas a pretexto de combatir la corrupción, no, no hemos tocado ese campo de acción. Estamos en una discusión eminentemente constitucional y jurídica, y muchos de nosotros creemos que esta norma es inconstitucional y que la propuesta es inconveniente para que no haya esta superposición de atribuciones de una entidad autónoma sobre otra entidad autónoma, porque eso resulta intolerable en el campo jurídico, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señores legisladores, como es evidente, existe un texto propuesto por la Comisión, hay una posición que anota que debería mantenerse el texto original, en consecuencia no acogerse el artículo sugerido por la Comisión. Y una segunda propuesta del diputado Proaño Maya, con texto alternativo. Sobre esto es importante la posición de la Comisión, la Presidenta de la Comisión, diputada Viteri.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, ni lo uno ni lo otro, porque el texto actual que presenta el informe de la Comisión, que si bien señala la facultad, o le da la facultad al Procurador para pedirle informe a la Contraloría, si se elimina no va a causar ningún perjuicio, puesto que el derecho de petición está consagrado en la Constitución. Y para que la preocupación respecto de la superposición de un organismo de control sobre otro no quede flotando en el aire y que no se califique de poco inocente el artículo, pues no hay ningún problema en eliminar este derecho dentro de la ley orgánica, que igual el Procurador lo tiene a través de la Constitución y lo tenemos cualquiera de nosotros, de pedir información a través del derecho de petición. Pero si empezamos a parchar lo que dice la ley vigente, una propuesta del doctor Lucero y del diputado Monsalve, es que continúe el artículo vigente, 14, de

la Procuraduría. El artículo 14 vigente de la Procuraduría, dice que al Procurador le corresponderá emitir informe sobre los contratos. Dice: "La Procuraduría General del Estado emitirá los informes y dictámenes previstos en la ley respecto de los actos y contratos que celebren las instituciones del Estado". Esto ya lo aprobamos en el artículo 3 literal f), la semana pasada. Lo único que vamos a lograr es que haya dos artículos que digan exactamente lo mismo. Y referente a la propuesta del diputado Marco Proaño Maya, que dice "en coordinación Procuraduría y Contraloría", la intención es buena, pero tienen plazos y funciones distintas. Mientras que la Contraloría tiene solo 15 días término, la Procuraduría tiene 15 días y una prórroga de 10. No podrían coordinar sus informes si tienen términos distintos. Y mientras el uno da un informe jurídico, el otro es un informe técnico. Es mejor que cada cual haga su trabajo por su lado. Lo que les presento de opción, señores, en este momento, es eliminar la literal primera de este artículo y sustituir dejando vigente la literal primero aún cuando sea reiterativa, van a haber dos artículos que digan exactamente lo mismo, y sustituir el segundo inciso por el siguiente: "La Procuraduría General del Estado dictará las regulaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los contratos a los que se refiere la letra f) del artículo 3. -que ya aprobamos- Sin perjuicio de lo anterior, la Procuraduría General del Estado podrá delegar a los delegados distritales la emisión de tales informes". Esa es una opción. La otra que les planteo, sencillamente pongamos como alternativa: "Suprímase el artículo 14 vigente en la ley orgánica", porque vamos a estar repitiendo lo que ya está vigente con otro que ya aprobamos. Sencillamente, "suprímase el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría". Queda eliminado, creo que es la mejor opción, porque lo demás ya fue aprobado en la literal k), f), todo eso. Entonces, "suprímase el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General

del Estado vigente". sería la mejor opción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que por el énfasis y por la aceptación de los diputados, más bien sería el segundo camino, de eliminar el artículo 14 del informe. El señor Subprocurador quería expresar su opinión.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR SUBPROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. Señor Presidente, honorables diputados: De lo que acabamos de escuchar por las intervenciones de varios legisladores, particularmente por la intervención del diputado Monsalve, del doctor Wilfrido Lucero, quiero expresarles que en realidad la motivación, el objetivo de esta disposición que consta del artículo 14 del texto modificado para segundo debate, no es otro que el de permitirle a la Procuraduría como abogado del Estado, al Procurador del Estado como representante judicial del Estado y su abogado, ejercitar las acciones jurisdiccionales que fuere menester en defensa de los organismos y entidades del sector público. En otras palabras, con este objeto habíamos considerado en esta disposición la conveniencia de que el Procurador tenga acceso a los dictámenes que emite la Contraloría a los proyectos de contratos públicos, así como a los informes de auditoría y exámenes especiales que en el ejercicio del control posterior realiza la Contraloría. Todo esto ¿con qué objeto? Con el objeto simplemente de acoplar la prueba necesaria que va a servir dentro de juicio, como estoy manifestando, para una eficaz defensa de los intereses estatales. En todo caso, por las intervenciones que acabo de escuchar, muy inteligentes, la Procuraduría no tiene objeción, y quiero expresar que nos allanamos a las manifestaciones de los diputados que acabo de mencionar, y agregaría una cosa más, en realidad consideraría que no haría falta el texto propuesto por la Procuraduría, en razón de que en la misma Ley Orgánica de la Procuraduría, en

actual vigencia, tenemos la disposición que consta del artículo 5, literal g). Este artículo 5, literal g) le faculta al Procurador General del Estado, para exigir a las personas naturales y jurídicas que tengan vínculos con el Estado y en general a las entidades y organismos del sector público la documentación, la información que requiera para el cumplimiento de sus funciones. De tal manera que existiendo otra norma en la propia Ley Orgánica de la Procuraduría, quiero manifestar que en realidad este organismo de control no tiene objeción alguna para que se elimine el texto del artículo 14 propuesto inicialmente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Subprocurador. Diputado Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Solamente para abonar en lo que se ha dicho, señor Presidente. Efectivamente en la primera parte de este artículo que se pretendía modificar, se señala que la Procuraduría podría solicitar a la Contraloría copias de los informes que hubiere emitido respecto de la contratación pública. Olvida el señor Subprocurador que esa información sí la tiene la Procuraduría General del Estado. Y ¿cómo la obtiene? Todos los contratantes están obligados a remitir dentro de un término de cinco días de celebrados los contratos, los contratos auténticos a la Procuraduría y la Contraloría General del Estado, para que estos órganos de control cumplan con las funciones que la Constitución y la ley les otorgan. Y en cada contrato es obligatorio incluir, incorporar los informes favorables tanto de la Procuraduría General del Estado, como de la Contraloría General del Estado. Es decir, tienen a la mano los informes con las observaciones que se hubieran hecho, si es que antes de emitir el informe favorable se hizo y posteriormente el informe ya favorable del organismo de control, en este caso la Contraloría del

Estado. En otras palabras, no se hace necesario tampoco, no obstante el derecho constitucional de petición, no se hace necesario el requerir este tipo de informes a la Contraloría, porque ya se lo cuenta cuando se obtiene la escritura pública que contiene el contrato de la obra o servicio público que alguna entidad del Estado haya contratado. Y definitivamente, como ya se expresó, no cabría tampoco que esta norma sea repetitiva y que por tanto por mejor hacer las cosas deberíamos eliminar este artículo, para dejar que la ley sea más clara y expedita a fin de que no traiga a confusiones en su aplicación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señores diputados, si habría más bien el consenso expresado por la Presidenta de la Comisión y aceptado por varios legisladores, en el sentido de que ¿se suprima el artículo 14 del texto de la Comisión? ¿O del artículo de la Ley? ¿O de la Comisión? Diputada Viteri, por favor para votar.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, lo que vamos a votar quedaría de la siguiente manera. Dice: Artículo 10. "Sustitúyase el artículo 14 por el siguiente". En vez de que diga así, dice: "Artículo 10. Suprímase el artículo 14". Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción presentada por la Presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal. Repita cuál sería el tema sometido a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el texto sometido a votación sería como sigue: "Artículo 10. Suprímase el artículo 14".-----

✱

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo del texto leído, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Sesenta y cinco votos a favor, de setenta y dos legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. aprobado. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 11. Sustitúyase el artículo 15 por el siguiente: "Artículo 15. La pro forma del presupuesto anual de la Procuraduría General de Estado será remitida oportunamente al Ministerio de Economía y Finanzas para su correspondiente aprobación y ejecución. El presupuesto de la Procuraduría General del Estado se financiará de la siguiente forma. a) Con los recursos económicos que le sean asignados en el Presupuesto General del Estado; b) Con los recursos establecidos en los artículos 110 y 111 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública; c) Con los ingresos propios que le asignen las leyes y los que obtenga de los servicios jurídicos especializados que proporcione, cuyos costos serán establecidos por el Procurador General del Estado". Respecto de este artículo existe la observación de la Procuraduría que dice: "Se insiste en el texto del primer inciso del artículo 15, aprobado en primer debate, puesto que a través de la reforma que, para segundo debate, propone la Comisión Especializada, se estaría centralizando la ejecución del presupuesto institucional de la Procuraduría General del Estado en el Ministerio de Economía y Finanzas, un hecho singular y extraño a la administración presupuestaria de los organismos del sector público. En la actualidad, todas las instituciones tienen facultad privativa para ejecutar

✶

presupuestos institucionales, (Ver Acuerdo Ministerial 182, publicado en el Registro Oficial 249-22-01-2001) y con mayor razón, las que gozan de autonomía constitucional y legal. Se insiste en el texto del proyecto original reformativo al artículo 15 numeral 3, que establecería el pago de la contribución del cinco por mil por parte de los contratistas, en los contratos cuya cuantía fuere igual o superior a la base establecida para el concurso público de ofertas, por las siguientes consideraciones: a) La contribución del cinco por mil, en ningún caso puede reputarse como un impuesto, como lo sostiene la Comisión Especializada, puesto que, básicamente la implantación de dicha contribución no está fundamentada en los principios de igualdad, proporcionalidad y generalidad comunes a todos los tributos. Adicionalmente, no contiene el elemento esencial y característico para que se configure esta clase de gravámenes (Impuestos) que es la ausencia de la contraprestación individualizada o personificada a favor con los contribuyentes. En estricto rigor, el hecho generador del aporte del cinco por mil, es la prestación efectiva de un servicio que otorga la Procuraduría al emitir los informes de cumplimiento obligatorio previstos en la invocada literal f) del artículo 3 de la Ley Reformatoria. La contribución será pagada exclusivamente por el contratista que en ningún caso será el Estado o sus instituciones. Similares fuentes de financiamiento se han otorgado para las demás entidades de control del Estado tales como: La Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Compañías, la Superintendencia de Telecomunicaciones y la Contraloría General del Estado. En efecto, el artículo 185 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, en su primer inciso dispone que: Los Fondos para atender los egresos de la Superintendencia se obtendrán de las contribuciones que ésta fija a todas las instituciones sujetas a su vigilancia y control de las retenciones que las compañías de seguros realicen en su favor

✱

de conformidad con la ley de la materia, así como del rendimiento de sus recursos patrimoniales". Por su parte el artículo 449, inciso primero de la Ley de Compañías establece lo siguiente: "Los fondos para atender a los gastos de la Superintendencia de Compañías se obtendrán por las contribuciones señaladas por el Superintendente. Esas contribuciones se fijarán anualmente, antes del primero de agosto y se impondrán sobre las diferentes compañías sujetas a su vigilancia, en relación a los correspondientes activos reales". El artículo 37 de la Ley Especial de Telecomunicaciones determina que el presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones se financiará, entre otros recursos, "con los provenientes de la aplicación de las tasas y tarifas por el uso de las frecuencias radioeléctricas...". Más notable aún, constituye la fuente de financiamiento del presupuesto de la Contraloría General del Estado, el mismo que, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, provendrán de: "a) La transferencia del cinco por mil de los ingresos presupuestados, de todas las instituciones del Estado y, en parte proporcional de las personas jurídicas de derecho privado, cuyo capital social, patrimonio, fondo o participación tributaria esté integrado en el 50% o más, con recursos públicos y que de conformidad con esta ley, se encuentren sometidos al control de la Contraloría General del Estado...". Finalmente la Función Judicial, entre otros recursos se financia con aquellos provenientes de la Ley de Creación de las Tasas Judiciales; b) La contribución del cinco por mil a favor de la Procuraduría General del Estado, por su naturaleza (Ingreso de autogestión), no implica egresos adicionales ni tiene incidencia en el Presupuesto General del Estado. Por el contrario, significará un alivio para las finanzas públicas en cuanto a las obligaciones que tiene que cubrir el presupuesto estatal; c) La aprobación de esta

A

f) del artículo 3 del proyecto de Ley Reformatorio, mismo que ha merecido informe favorable para segundo debate por parte de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal. Resultaría incongruente que el Congreso Nacional apruebe nuevas responsabilidades y funciones para la Procuraduría y no autorice el financiamiento para ejecutarlas; d) El pago de esta contribución financiará en más del 50% el exiguo presupuesto de la Procuraduría General del Estado, que actualmente asciende a la suma de cinco millones 800 mil dólares, cifra insuficiente para cubrir las necesidades institucionales. Existe inequidad en la distribución de recursos para los organismos de control del Estado. Basta mencionar que otras entidades de control, como la Superintendencia de Compañías y la Contraloría General del Estado, cuentan actualmente con presupuestos que ascienden a 48 millones 800 mil dólares y 40 millones de dólares, respectivamente; e) La proyección económica por concepto de la recaudación del aludido aporte del cinco por mil, en lo que resta del presente año, no superará los dos millones de dólares y servirá, en lo principal, para implantar la reestructura y modernización de la Procuraduría General del Estado, con la aplicación de soluciones informáticas a las unidades que actualmente desarrolla y para asumir las nuevas competencias que se inserten en la ley reformativa". El diputado Felipe Tsenkush, dice: "En el texto del artículo 11 del proyecto que sustituye el artículo 15 de la ley, la literal c) de dicho artículo sustitutivo signado con el número 15, sugiero se sustituya la frase: "cuyos costos", por la frase "las tasas respectivas". La diputada Cynthia Viteri, Presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal, presenta el siguiente texto alternativo: "Artículo 15. La pro forma del

presupuesto anual de la Procuraduría General del Estado será remitida oportunamente al Ministerio de Economía y Finanzas para su ulterior aprobación por el Congreso Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 258 y 259 de la Constitución Política de la República, y del artículo 35 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal. El presupuesto de la Procuraduría General del Estado se financiará de la siguiente forma: a) Con los recursos económicos que le sean asignados en el Presupuesto General del Estado; b) Con los recursos establecidos en los artículos 110 y 111 de la Ley de Contratación Pública, contribución que deberá ser cancelada exclusivamente por los contratistas y que se causará sobre todos los contratos que de conformidad con la letra f) del artículo 3 de esta Ley y demás leyes aplicables informe la Procuraduría General del Estado. Se excluye de la contribución anotada en esta letra, los contratos de endeudamiento público interno y externo; c) Con los ingresos propios que le asignen las leyes y los que obtenga de los servicios jurídicos especializados que proporcione, cuyos costos serán determinados siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 11 de la Ley para la Promoción de la Inversión y Participación Ciudadana, publicada en el Registro Oficial, suplemento 144, de fecha 18 de agosto del 2002". Hasta ahí, señor Presidente, los textos que han sido formulados, respecto de la propuesta del artículo 11 del proyecto de ley en discusión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se abre el debate sobre este artículo 11. Diputado Mejía.-----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. Un asunto puntual. De acuerdo con la Ley de Transparencia Fiscal, reguló la presentación de las pro formas para todo el sector público, que en lugar que diga: "...será remitida oportunamente

al Ministerio de Economía y Finanzas", diga "...será remitida en el plazo previsto en la Ley de Transformación Económica o de Transformación Fiscal", porque tienen que presentar todos los organismos hasta el 30 de junio. Eso sería una observación y a su vez, pedirle a través suyo a la señora Presidenta de la Comisión, se informe si es que se mantiene la participación que tiene al Ministerio Público, del cinco por mil por una parte; y por otra, si se mantienen las exoneraciones en el caso de CORPECUADOR, de la contribución para la Procuraduría General del Estado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Monsalve.-----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Muchas gracias, señor Presidente. No había presentado objeción respecto de este artículo. Pero una vez que escuchamos los datos que han sido leídos, creo que vale la pena hacer que la sala reflexione sobre la cuantía de lo que habría de recaudarse. Cada mil millones de dólares que signifiquen contratos que va a celebrar en un año el Estado, significarán a su vez cinco millones de dólares en el presupuesto de la Procuraduría General del Estado. Si hemos incorporado ya una disposición que habla sobre la facultad de la Procuraduría para informar sobre contratos de concesión, imaginémonos, colegas legisladores, qué sucedería, por decir algo, con una concesión de una banda de telefonía celular, que implica miles de millones de dólares en ingresos para esa entidad, para quien es beneficiario de la concesión y por ende habría que buscar el mecanismo para que se cuantifiquen esos recursos y pueda cobrarse un porcentaje o un valor proporcional sobre la cuantía de los contratos, de lo que significaría esos contratos de concesión. Entonces pienso que si este momento el presupuesto de la Procuraduría es de cinco millones de dólares, se lo considera exiguo y cada mil millones de dólares

que contrate el Estado en un año, significarán cinco nuevos millones de dólares para la Procuraduría, tendríamos que, de pronto estamos duplicando o triplicando el presupuesto institucional, sin tener ninguna referencia clara de cuáles son las necesidades reales de la institución. Yo creo que sería pertinente conocer primero cuál es el presupuesto que requiere la Procuraduría, para en función de eso regular estos porcentajes. Más todavía cuando no es verdad lo que se pretende decir, al asegurar que finalmente no es el Estado el que paga la contribución. Eso es falso, porque en sus costos quien va a contratar con el Estado incorpora ese cinco por mil y por ende acaba pagándolo el mismo Estado a través del presupuesto del costo final del contrato que se va a celebrar. Entonces, considero que aquí es necesario un trabajo integrado entre el personal de la Procuraduría, que defina en función del número de servidores que tiene y de los requerimientos que tienen, cuál es el valor de los ingresos que requieren anualmente, y una vez que se conozca eso, con las previsiones así mismo de los datos de todos los contratos que celebra anualmente el Estado, podamos cuantificar cuál es el valor real que debe asignársele en calidad de asignación, porque en caso contrario vamos a tener de pronto que estamos asignando 20, 30 millones de dólares, sin que puedan ser realmente adecuadamente utilizados en función de los servicios que van a prestarse. Y finalmente, encuentro de dudosa aplicación el texto del artículo que regula la posibilidad de que el Procurador General, de acuerdo con lo que dice el inciso cuarto: "Con los ingresos propios que le asignen las leyes y los que obtenga de los servicios jurídicos especializados...". Primeramente, ¿cuál es la descripción de esos servicios jurídicos especializados? Porque hay dos funciones que debe cumplir la Procuraduría: Asesorar, por un lado e informar previamente sobre los contratos, por otro. ¿Cuáles son entonces esos servicios jurídicos especializados

✱

respecto de los cuales el Procurador establecería el valor a su arbitrio? También aquí estamos dejando en riesgo de que de pronto las instituciones del Estado, a, b, c, tengan que pagar un valor al arbitrio del Procurador, para recabar por ejemplo su asesoría. Entonces pienso que este artículo debe ser reestructurado, en función de un análisis que determine cuáles son los requerimientos de la Procuraduría y de una fuente de financiamiento que asegure esa fuente de financiamiento desde una sola óptica o desde un solo perfil. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Diputado Torres Luis Fernando.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señores legisladores, alguna información he podido conseguir relacionada con el tema presupuestario del sector público ecuatoriano. Como decía el diputado Monsalve, unos cinco millones 800 mil dólares es el presupuesto de la Procuraduría General del Estado, ahora. La Superintendencia de Compañías tiene un presupuesto de 40 millones de dólares; la Contraloría tiene un presupuesto de 48 millones de dólares; el Banco Central un presupuesto que supera los 160 millones de dólares. De tal manera que el presupuesto de la Procuraduría, tal como está ahora nutriéndose de fondos, es uno de los presupuestos muy pequeños que no demandan pues mayores asignaciones presupuestarias. Pero un dato relevante, que quisiera que conocieran los legisladores es cuánto ha recaudado la Procuraduría entre enero y junio por concepto de pagos que se hacen por parte de contratistas sobre los contratos que informa la Procuraduría. Definitivamente el Ministerio de Obras Públicas es el que más ha permitido generar recursos para la Procuraduría, en el orden de los 517 mil dólares, seguido por el Municipio de Guayaquil, con 179 mil dólares; la

Junta de Defensa Nacional, con 178 mil dólares; la Empresa Municipal de Agua Potable de Quito, con 115; el Municipio de Quito, con seis mil 550 dólares y de allí pues varias entidades más que por no tener mayor obra pública no han permitido la generación de los recursos en la magnitud que han sido indicados este momento. Señor Presidente, las observaciones del diputado Monsalve me parecen absolutamente sensatas y creo que merecen ser debatidas en el Parlamento ecuatoriano, así como las observaciones que han hecho otros señores legisladores. Por mi parte, quisiera simplemente señalar la importancia de introducir en la actual propuesta de la Ley Orgánica de la Procuraduría del Estado, que el Congreso Nacional conozca y apruebe el presupuesto de la Procuraduría. Ya lo hace con el de la Contraloría General del Estado y por consiguiente debería modificarse la parte introductoria del artículo que estamos discutiendo, para que el presupuesto de la Procuraduría sea enviado al Ministerio de Finanzas, y a su vez el Ministerio de Finanzas envíe ese presupuesto cuando presente el presupuesto el Gobierno Central al Parlamento ecuatoriano, porque la Procuraduría General del Estado no es una entidad financiera, es una de las entidades no financieras y por consiguiente el Congreso debería conocer y pronunciarse sobre ese presupuesto. En cuanto a los ingresos sobre la propuesta que ha hecho la Comisión, también quisiera hacer ligerísimas observaciones. En la segunda literal, me parece que es la literal b), cuando se habla de los ingresos de la Procuraduría, se remite a los ingresos establecidos en la Ley de Contratación Pública, que establecen el ingreso del cinco por mil sobre aquellos contratos que ahora informa la Procuraduría. Ese cinco por mil ahora se divide en tres por mil para la Procuraduría y dos por mil para la Fiscalía. Esa norma no puede alterarse, tiene que mantenerse igual. La propuesta de lo que veo, de la Procuraduría, es que sobre los nuevos contratos que va a pronunciarse, establecidos en el

artículo 3, pueda establecerse el mismo cinco por mil, y que íntegramente ese cinco por mil ingrese a la Procuraduría General del Estado. Cuánto se estima que se recaudaría por ese cinco por mil que se cobraría por parte de los contratistas, de los contratistas que han suscrito estos nuevos contratos que están en el ámbito recientemente creado en el artículo 3 de la Ley. De la información que me han dado, unos cuatro millones de dólares. Esto significa que el presupuesto el próximo año, si se mantuviere en los mismos términos, alcanzaría en la Procuraduría los nueve millones de dólares aproximadamente. Se pasaría de cinco millones 800 mil dólares, a unos nueve millones aproximadamente. Esa sería entonces la observación, para que quede absolutamente claro que no se va a modificar la Ley de Contratación Pública, que el cinco por mil que prevé la Ley de Contratación Pública, se mantiene y se divide, tres por mil para la Procuraduría, y dos por mil para la Fiscalía; y el nuevo cinco por mil es para aquellos nuevos contratos sobre los cuales se pronuncia la Procuraduría. Y sobre la literal c), también conviene evitar ese gran margen de discrecionalidad que consta en el proyecto original y que le permitiría al Procurador General del Estado libremente establecer tasas. ¿Cómo reducimos ese ámbito de discrecionalidad? simplemente remitiéndonos a la Ley de Promoción e Inversiones del Sector Público, concretamente al artículo 11 de la Ley para la Promoción de la Inversión y Participación Ciudadana, publicada en el Registro Oficial, suplemento 144, de 18 de agosto del 2000. Esa norma establece los parámetros bajo los cuales puede el Procurador establecer las tasas por los servicios especializados que preste la Procuraduría. Si no nos remitimos a esa ley, el margen de discrecionalidad del Procurador para establecer las tasas sería demasiado amplio. Por lo tanto, en concreto mis observaciones se refieren a la parte introductoria, como dije, para que el Presupuesto de la Procuraduría sea aprobado por el

9

Congreso Nacional cuando envíe el Ministerio de Economía la pro forma del Presupuesto del Gobierno Central; primera observación. La segunda, a la literal b), para que se precise claramente de dónde nace el cinco por mil, y cómo se va a beneficiar la Procuraduría. Y la última observación que he hecho a la literal c), acerca de cómo se establecen y se cobran las tasas por parte de la Procuraduría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Edgar Ortiz.-----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Gracias, señor Presidente. Si bien éste es un tema controversial el del artículo 11, que hace referencia al artículo 15, que es la pro forma presupuestaria de la Procuraduría, hemos escuchado algunas ponencias, y la realidad que son interesantes en cuanto a su evaluación del presupuesto de esta institución. Había una postura lanzada inclusive entiendo como moción por parte del diputado Marco Morillo, en el sentido de que la literal c) fuera eliminada, ya que el presupuesto institucional estaba considerado dentro de lo que es la asignación en el Presupuesto General del Estado. Mas entiendo que de acuerdo a la postura que nos ha manifestado la Procuraduría General del Estado, con la producción del cinco por mil, durante el período que falta para concluir el año, les es suficiente para poder dar la economía que requiere el incremento de funciones y de atribuciones que se le ha asignado. En consecuencia no es el cinco por mil anual, sino es el cinco por mil de los cuatro meses que faltan, que se cuantificaban en aproximadamente dos millones de dólares. En consecuencia, por lo expuesto por la propia Procuraduría, pienso que debería en la literal c) restringirse, no al cinco por mil, sino al dos por mil y dejar la insistencia de la Procuraduría con el porcentaje del 2%, ya que ello significaría lo que la Procuraduría por su propia

versión está necesitando para ejercer las actividades complementarias que están atribuyéndoseles dentro de esta reforma que está planteando. Ese es mi punto de vista, y quisiera plantearlo que se aclare de acuerdo a lo que ha pedido la Procuraduría, pero que no sea el porcentaje del cinco por mil, sino del dos por mil, que se ajustaría a la necesidad que han planteado en ese escrito. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Marco Morillo.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. Efectivamente en la sesión anterior había sugerido como moción, la eliminación de la literal c), en donde dice que el Presupuesto General del Estado, se financiará "Con los ingresos propios que le asignen las leyes y los que obtengan de los servicios jurídicos especializados que proporcione, cuyos costos serán establecidos por el Procurador General del Estado". Esto había sugerido en vista de que es el Estado quien debe fijar el presupuesto suficiente para que la Procuraduría pueda subsistir y prestar los servicios para los que fue creado. Por otro lado, hablar de un cinco por mil significa encarecer la contratación pública. No es verdad que el Estado no sufre en el pago del cinco por mil, y que esto lo pague el contratista. Yo, como ingeniero civil, puedo afirmar que cuando se prepara un presupuesto, las tasas son cargadas directamente al presupuesto que se está presentando y por lo tanto en la contratación ya va incluido el cinco por mil. Y no es solo ese cinco por mil que se calcula, sino que viene implícito ya el cinco por mil que cobra la Contraloría General del Estado, y nos estamos olvidando del uno por mil, como contribución a los colegios profesionales, según el tipo de contratación que sea. Por lo tanto ya es un seis por mil, más el cinco por mil que está proponiendo la Procuraduría sería un 11 por mil, lo cual encarece la contratación pública. Veo con

buen agrado la propuesta del diputado Torres, al indicar que sea el Congreso Nacional, quien fije o apruebe la presupuestación de la Procuraduría, con esto nos evitaríamos que se esté cargando de tasas a la esencia de la contratación. Por lo tanto debo insistir, y quisiera a la señora Presidenta de la Comisión de lo Civil, no se ha recogido la propuesta como moción, que lancé en la sesión anterior, de que se suprima la literal c) de este artículo, para que sea el Estado el que fije el Presupuesto que le corresponda y que necesite la Procuraduría. Por eso, que respaldaría también la propuesta del diputado Torres, que iniciaría indicando que sea el Congreso Nacional y con esto evitaríamos esta problemática. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Diputado Antonio Posso.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores: Quiero hacer la siguiente reflexión al Parlamento ecuatoriano, sobre el tema que estamos discutiendo. ¿Acaso la Procuraduría, acaso la Contraloría General del Estado, son organismos de autogestión?, ¿son entidades financieras? No son ninguna de las dos cosas, porque los presupuestos que maneja la Contraloría y la Procuraduría para sueldos de su personal, de sus auditores, de sus asesores, de sus abogados, de su personal administrativo, de servicios, etcétera, ya constan en partidas específicas del Presupuesto General del Estado. Lo que han dicho los colegas que me antecederon en la palabra, sobre todo el diputado Monsalve, desde mi punto de vista tienen toda la razón de ser. ¿A dónde van los recursos adicionales, porque son recursos adicionales los que genera el cinco por mil a la contratación pública? A lo mejor a formar un monto especial como el que mantiene ahora y desde hace rato, el Banco Central del Ecuador, un monto que

el año anterior, cuando discutíamos el Presupuesto General del Estado, ascendía alrededor de 130 millones de dólares, sin beneficio de inventario. Esta reflexión, debe hacernos meditar a este Congreso Nacional. Desde mi especial punto de vista, se podría justificar este cobro del cinco por mil a la contratación pública, siempre y cuando estos organismos se autogestionen en la actividad que cumplen; pero eso no es así. Sería bueno que revisemos ahora la Pro forma Presupuestaria, que hace pocas horas envió el Ejecutivo al Congreso, a ver qué pasa con entidades como la Contraloría General del Estado y la Procuraduría General. Estamos absolutamente convencidos que allí están constando ya las partidas presupuestarias necesarias para el adecuado funcionamiento de estas dos entidades. Entonces sí debe hacernos meditar, estos montos adicionales del cinco por mil, el diputado Monsalve incluso ha puesto una cifra de una inversión de mil millones, que en realidad son cinco millones de dólares. ¿Acaso eso le hace falta para cubrir las necesidades de la Procuraduría? Esta es una reflexión que debemos hacernos todos. Sin embargo, como bien dice el diputado Morillo, esto encarece la contratación pública, porque no es que el contratista del Municipio, del Consejo Provincial, del Ministerio de Obras Públicas, de una Universidad o Politécnica, paga de su bolsillo este tipo de contribuciones; eso no es así. Se incorporan y ya al monto global de la contratación, con lo cual se encarece la contratación pública, esa es la verdad. A mí me parece, y con esto concluyo, al menos cuando ya tenemos aquí en el Congreso la Pro forma Presupuestaria, que al menos este artículo lo dejemos pendiente hasta revisar cómo está previsto el Presupuesto para estas dos entidades y luego tomemos una determinación, si es que se justifica plenamente con esos montos para cubrir necesidades básicas de las dos entidades, no habría ningún problema en que el Congreso los apruebe. Si eso no se justifica, ¿a dónde van esos recursos? Esa es mi

reflexión, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Recuerdo a los señores diputados, que estamos en el tratamiento del artículo 11 con las observaciones puntuales. Hay un texto sugerido de la Comisión, luego vamos a pedirle a la Presidenta de la Comisión, sus observaciones respecto a estos planteamientos, pero quisiera sugerir a los diputados que seamos muy puntuales como corresponde a un segundo debate de un proyecto de ley.
Diputado Vicente Olmedo.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Señor Presidente, honorables diputados, honorables diputadas: La intervención mía se inscribe en una preocupación que acaba de presentarlo aquí en el seno del Congreso, el diputado Antonio Posso. Eealmente el planteamiento es el mismo el que yo iba a formular, que mientras no se conozca el detalle de cómo está concebido el Presupuesto General del Estado, este artículo se lo mantenga pendiente. ¿por qué razón? En el primer artículo que nosotros hemos aprobado de la reforma, se dice que la Procuraduría General del Estado, tiene autonomía administrativa, tiene autonomía financiera. Lo que yo jamás he alcanzado a entender en este país, cómo es que existen estas famosas entidades autónomas, si dependen del Presupuesto General del Estado. Viven del dinero del Estado, pero son autónomos para fijarse los salarios que quieran, son autónomos para administrar administrativamente estas entidades, al margen de cualquier tipo de decisión del Estado central. No concibo que deban existir estas entidades autónomas, que por lo demás son entidades privilegiadas, con toda la importancia que tienen, no estoy quitando importancia específica que puede tener por ejemplo la Procuraduría General del Estado, ¿a dónde van estos recursos adicionales? Es la pregunta. pero como usted nos ha pedido que seamos puntuales, quisiera hacerle una pregunta a

su vez, con su venia, señor Presidente, al Subprocurador General del Estado, porque en el artículo que estamos analizando, en la literal c), se dice, si lo puedo leer con su aquiescencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Dice: "Con los ingresos propios...". se supone, se financiará la Procuraduría General del Estado: "Con los ingresos propios que le asignen las leyes y los que obtenga de los servicios jurídicos especializados que proporcione, cuyos costos serán establecidos por el Procurador General del Estado". Para nadie es desconocido en este país, que el más grande perdedor de juicios es el Estado ecuatoriano. ¿quién debería defender el interés del Estado ecuatoriano?, ¿quién es el Procurador?, ¿quién es el abogado? Es precisamente, la entidad llamada Procuraduría General del Estado. Ahora, sí quisiera la precisión del señor Subprocurador en el sentido de que ¿cuáles son estos servicios jurídicos especializados?, ¿a quién se les ofrece y cuánto se cobra? Y quisiera que me dé el uso de la palabra después de la intervención del Subprocurador, para terminar mi intervención, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Entiendo que está prevista una intervención del señor Subprocurador, sobre este tema adicional, en la cual contestaría varios elementos, y no sé si usted quiere más bien concluir su intervención. Pero está previsto que él responda la inquietud que usted ha planteado. Diputado Xavier Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Gracias, señor Presidente. Creo que aquí quienes de una u otra forma hemos tenido experiencia en el manejo de la contratación pública, hemos

coincido en que cualquier recargo que se haga a la contribución que por ley se debe pagar por las cuantías de los contratos que se suscriben con entidades del sector público, definitivamente el contratista lo incorpora dentro de los rubros que forman su propuesta económica, y eso le cuesta a la entidad contratante, que en definitiva termina siendo una institución del Estado. De tal forma que no obstante que pudiese haber razón y fundamentos en lo que propone la Procuraduría General del Estado, respecto de incrementar sus recursos, ésta no sería la vía más adecuada, porque sería injusta. ¿Por qué digo que sería injusta? Porque a su vez la mayor cantidad de entidades del sector público que contratan, que son los municipios, no pueden incrementar sus ingresos en ninguna proporción que no sea otra que la que viene del Presupuesto General del Estado y lo que hace relación al 15% que tiene que ver con los gastos del Gobierno Central, con los ingresos del Gobierno Central. Esto por una parte; es decir, lamentablemente el remedio resultaría más caro que la enfermedad, porque estarían afectadas directamente no solo las instituciones, sino las comunidades que representan a dichas instituciones, como los municipios y consejos provinciales. De otra parte, efectivamente hay que ver cuánto es realmente lo que requiere este organismo de control para cumplir cabal y debidamente sus funciones constitucionales y legales, pero eso no lo podemos nosotros suponer ni tratar de remediar incorporando al azar una cifra que sea el cinco por mil. ¿Por qué no el diez por mil?, ¿por qué no el 15?, ¿por qué no el uno?, ¿por qué no el dos? No cabe hacer una propuesta sin tener el debido fundamento respecto de lo que ello le podría dar como resultado en cuanto a los ingresos que requiere la Procuraduría del Estado. De otra parte, también comparto la preocupación de que no se puede permitir que la Procuraduría General del Estado, a través de los llamados servicios jurídicos especializados, que no sabemos a qué se referirían,

vaya a cobrar. Porque la Procuraduría es un ente del sector público que está obligada por ley a emitir informes y opiniones vinculantes a otras instituciones del Estado, no a particulares, a las que se les puede fijar el cobro de un servicio como retribución a ese servicio que se presta. Sería también en ese caso, de una u otra forma no ayudar a las instituciones, muchas de ellas, como repito, como esos concejos municipales que no tienen la capacidad económica para contratar buenos asesores y por lo general están recurriendo a este organismo de control, que entre en su ámbito y competencia está precisamente el asesorar en la inteligencia de la ley, que concurren a que les brinden asesoría. No creo que sea procedente que una institución del Estado establezca algún tipo de cobro por servicios que está obligado constitucional y legalmente a prestar. Para ello es el presupuesto de dicha entidad, que ahora es parte del Presupuesto del Estado; es decir, es parte del Presupuesto que pagamos todos los ecuatorianos, y tiene asignaciones que la ley le da, como el relativo precisamente a las cuantías de los contratos que se suscriben con el sector público. Es decir, señor Presidente, la Procuraduría que cree o quiere obrar de buena fe, está afectando los intereses del resto de instituciones y obviamente los intereses de los ecuatorianos que con nuestros tributos mantenemos dichas instituciones. Yo sí comparto también la opinión de que sí cabe suspender el trámite de este artículo por el día de hoy, para conocer cuáles son las reales necesidades del Procuraduría y qué es lo que hay que hacer para remediarlos siempre y cuando esto no afecte los presupuestos de las instituciones del Estado, que es a la que le debe informar y a la que debe asesorar este órgano de control constitucional, sería bienvenido. En esos términos, sintetizando mi intervención, creo inapropiado el incremento del cinco por mil a las cuantías de los contratos para mantener una nueva fuente de ingresos para la

X

Procuraduría del Estado; creo impropio el que se permita cobros por "asesoría especializada" -entre comillas- que pueda dar la Procuraduría General del Estado, y si cabe entonces, si es que así se resuelve, suspender el trámite de este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Jorge Cevallos.-----

EL DIPUTADO CEVALLOS MACÍAS. Gracias, señor Presidente, compañeros legisladores. Voy a ser muy puntual en una sugerencia que tiene que ver con el artículo que es motivo del debate del día de hoy, en la parte correspondiente al financiamiento de la Procuraduría, de lo que tiene que ver con la Procuraduría General del Estado. En el artículo 3 del numeral 3, hice en su segundo inciso, una sugerencia en días anteriores, y tengo conocimiento que fue acogida, cuando hacía relación que en la parte pertinente decía: "Los informes a los que se refiere el inciso anterior versarán sobre el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios..". yo pedía que se incluyera la palabra "constitucionales", aumentada "legales y reglamentarios". Coherente con esa sugerencia, en este artículo creo pertinente y sugiero a la Comisión, cuando hay tres literales, la a), la b) y c), que hablan de los ingresos, de la forma como se financiará la Procuraduría General del Estado, que se incluya un nuevo artículo que diga: "De igual manera, por las contribuciones, ayudas internacionales o cooperaciones no rembolsables". ya que es de conocimiento público que a través de la Procuraduría General del Estado se realizan convenios internacionales, se realizan también o se reciben pues, para obras perdón de ejecución, determinadas con créditos internacionales. En base a eso sugiero a la Comisión respectiva, para ver si es posible que se incluya eso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Luis Mejía.-----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. Quiero recordar a través suyo a los señores legisladores, que no se está creando nada nuevo, el cinco por mil que pagan los contratos que van a informe de la Procuraduría está vigente desde hace mucho tiempo atrás. De tal suerte que, no es que estamos nuevamente creando una contribución, por una parte; y por otra, si es que se le quisiera eliminar sería inconstitucional, porque la Constitución establece que no le pueden quitar recursos a una institución autónoma como es la Procuraduría, a no ser que en el mismo acto se le compense. Y, en efecto el Presupuesto debe estar aquí en el Congreso, pero todos, el Presupuesto de la Contraloría y de la Procuraduría tienen como anexos, a más del aporte del Gobierno, hay lo que se llama fondos propios de autogestión, de crédito interno y de crédito externo, sumando los cinco da el total. De tal suerte que, la Procuraduría se financia también con ingresos propios y sobre todo con la participación en este cinco por mil. Nuevamente hay algo que es interesante así mismo. He hecho brevemente un pequeño listado. Se necesitan 21 informes para firmar un contrato elevado a escritura pública, veintiún informes, a un mes por informe, 21 meses, casi dos años y generalmente ocurre que cuando ya se acaba todo el trámite, el Presupuesto ya es el doble. Felizmente ahora estamos, "felizmente" digo -entre comillas- en dolarización y no es tanto la inflación que tenemos. Pero cuando era sucres, de un año a otro, señor Presidente, se duplicaba el Presupuesto, y por eso son las obras inconclusas que están. Lo que creo es que el informe que ha hecho la Comisión debería ser analizado detenidamente, y recalco, no es nada nuevo, lo único que yo había sugerido es que la ejecución del presupuesto tiene que hacerla la propia Procuraduría y que la Pro forma de la Procuraduría sea entregada en el plazo previsto en la Ley de

✱

Transparencia Fiscal, para evitarnos otro plazo a otro organismo. Eso en resumen, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Diputado. Señor Subprocurador, por favor sus observaciones.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR SUBPROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. Señor Presidente, honorables diputados: Simple y llanamente quiero destacar algunas ideas que son importantes. El texto reformativo a la Ley Orgánica de la Procuraduría que ha sido ya aprobado en segundo debate, singularmente en lo que respecta al artículo 3 literal f), le confiere nuevas competencias, nuevas atribuciones a la Procuraduría General del Estado. Para cumplir cabalmente, adecuadamente con estas nuevas facultades, es evidente que el organismo de control, Procuraduría, requiere contar con los recursos necesarios que le permitan cumplir adecuadamente estos nuevos mandatos. El Presupuesto institucional vigente del año 2003, de la Procuraduría, asciende, como aquí ya se ha mencionado, a la suma de cinco millones 800 mil dólares. ¿Cómo se descomponen estos cinco millones ochocientos mil dólares? Se descomponen de dos millones cuatrocientos que lo obtenemos de ingresos propios. ¿Cuáles son estos ingresos propios? Son básicamente aquellos que provienen de la contratación pública. Vale decir aquellos que están previstos en los artículos 110 y 111 de la Ley de Contratación Pública. En definitiva, no es sino el 0.5% del 1% del monto de los contratos sujetos a la base de la licitación. Pero es menester tomar en cuenta, que de este cinco por mil que establece el artículo 110 de la Ley de Contratación Pública, apenas efectivamente ingresa al Presupuesto de la Procuraduría, el tres por mil. ¿Por qué? Porque como muy bien ya lo relevó el diputado Mejía, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, asigna del producto de la Contratación Pública que reciba la

Procuraduría, le asigna el dos por mil al Ministerio Público. De tal manera que la disposición del artículo 110 de la Ley de Contratación Pública, en definitiva queda en un simple enunciado. Procuraduría, como estoy manifestando, no recibe el cinco por mil de la contratación pública, sino apenas el tres por mil. Desde luego no pretendemos como organismo de control desconocer esta disposición legal del artículo 32 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y por este mismo sentido no hemos presentado en nuestro proyecto ninguna afectación a esta norma del artículo 32 de la Ley Orgánica del Ministerio Público. De tal manera que son dos millones 400 mil de ingresos propios producto de la contratación pública, lo que representa el 40% del Presupuesto institucional. De otro lado, tenemos dos millones 600 mil, que provienen del Presupuesto General del Estado. Esto quiere decir que en definitiva, tal cual se financia el Presupuesto institucional, en realidad la Procuraduría no tiene una auténtica autonomía presupuestaria y financiera, porque en su mayoría, en el 60%, depende de los ingresos que le entrega el Ministerio de Economía y Finanzas. Y en el Presupuesto institucional existen apenas 800 mil dólares que están destinados a compromisos por la defensa que el Estado tiene que asumir, con ocasión de las demandas que se han planteado por parte de las empresas petroleras, por la devolución del IVA petrolero, en contra del Estado ecuatoriano, cinco millones 800 mil, ya se ha destacado aquí que este Presupuesto en realidad es sumamente insuficiente para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Se ha parangoneado que otros organismos de control como la Contraloría General del Estado, tienen un Presupuesto de 40 millones de dólares y la Superintendencia de Compañías, de 48 millones de dólares. Lo que en definitiva, en la reforma que nosotros estamos planteando, proponemos es que contribuyan los contratistas al financiamiento de nuestro presupuesto. Vuelvo a insistir, la fuente de donde se originan los recursos de la

Procuraduría, van a provenir precisamente del sector privado, de las personas naturales y jurídicas del sector privado. Esto a diferencia del Presupuesto de la Contraloría, que se financia con el cinco por mil de los ingresos presupuestados de las entidades y organismos del sector público. Nuestra propuesta, -repito-, no afecta, no carga a los presupuestos institucionales de las entidades del sector público. Los recursos provienen de las personas naturales y jurídicas del sector privado, vale decir, de los contratistas. De otro lado, se toma como base para la contribución, el monto del concurso público de ofertas y no ya de la licitación. Estos recursos servirán para que la Procuraduría cumpla cabalmente con los nuevos retos, con las nuevas funciones que se ha impuesto a través de la Ley Reformativa que ahora se encuentra en debate. Simple y llanamente para terminar quiero responder al diputado Olmedo, indicándole que los servicios jurídicos especializados a que hace mención la literal c) del artículo 15, se refieren básicamente a los ingresos obtenidos como producto de la mediación, de la capacitación que la Procuraduría brinda a las entidades públicas, y de las publicaciones que realiza periódicamente. Pero estos tres rubros que acabo de mencionar, en el año anterior apenas representaron 120 dólares, esto significa el dos por ciento del Presupuesto institucional. De tal manera que es una suma auténticamente tangencial. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Subprocurador. La señora Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, entiendo que tiene un texto consensuado para someterlo a consideración del Pleno del Congreso Nacional. Diputada Viteri.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, para no ahondar más en la discusión y como esto ya fue conversado con los diputados que presentaron observaciones, me voy a limitar a

Leer el texto a través del cual nos hemos puesto de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, Diputada.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. El artículo 15. "La Pro forma del Presupuesto anual de la Procuraduría General del Estado, será remitida oportunamente al Ministerio de Economía y Finanzas para su ulterior aprobación en el Congreso Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 258 y 259 de la Constitución Política de la República, y en el artículo 35 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, estabilización y transparencia fiscal. El Presupuesto de la Procuraduría General del Estado se financiará de la siguiente forma: a) Con los recursos económicos que le sean asignados en el Presupuesto General del Estado; y, b) Con los recursos establecidos en los artículos 110 y 111 de la Ley de Contratación Pública, contribución que deberá ser cancelada exclusivamente por los contratistas y que se causará sobre todos los contratos que de conformidad con la letra f) del artículo 3 de esta ley y demás leyes aplicables, informe la Procuraduría General del Estado. Se excluyen de la contribución anotada en esta letra, los contratos de endeudamiento público interno y externo". Se eliminaría con esto la literal c) de la propuesta original del texto alternativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Presidenta. Señor Secretario, tome votación sobre el artículo 11, la propuesta de la Comisión de lo Civil y Penal, consensuada con varios bloques legislativos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del artículo propuesto por la señora Presidenta de la Comisión, que ha sido leído por la Presidenta, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por

favor. Cincuenta y siete legisladores a favor, de sesenta y cuatro presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo 11. Se suspende el tratamiento de esta importante ley que con seguridad entiendo, la vamos a concluir el día de mañana. Tenemos, como estaba previsto en el Orden del Día, una brevísima Comisión General, con distinguidos expertos de temas de Defensa y Seguridad, que han sido convocados por la Universidad Católica, en un Seminario: Estado Constitucional y Fuerzas Armadas. Yo quisiera, éste es un seminario igualmente organizado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y la Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa del Congreso Nacional. En ese sentido vamos a tener una corta comisión general con estos distinguidos invitados nuestros.-----

SIENDO LAS 14H10, SE DECLARA EN COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS PARTICIPANTES DEL SEMINARIO TALLER: ESTADO CONSTITUCIONAL Y FUERZAS ARMADAS.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO LUIS IBÉRICO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEFENSA, SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL CONGRESO DEL PERÚ. Honorable señor Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso de la hermana República del Ecuador, honorables señores diputados: Sean mis primeras palabras las de agradecimiento por haber destinado unos momentos de su valioso tiempo en este principal recinto de la democracia. Hemos venido en efecto aquí, para compartir experiencias y puntos de vista sobre un tema que nos une, como es el de la Defensa y la Seguridad Nacionales. En el Perú, como todos sabemos, hemos salido de una experiencia traumática de desinstitucionalización de nuestras Fuerzas Armadas, que fueron utilizadas, cooptadas y empleadas como brazo político de un régimen que las puso al servicio, no de los intereses

del Estado, sino de sus propios intereses. Lo mismo ocurrió con un aparato de inteligencia, nuestro servicio de inteligencia nacional que fue utilizado no para perseguir y controlar las amenazas que se tienden sobre cualquier Estado como el peruano, sino para perseguir y desarrollar campañas sicosociales contra políticos, magistrados, periodistas independientes y otros que fueran considerados problemáticos para el Régimen del ingeniero Fujimori. Fujimori cayó, las fuerzas democráticas hemos recuperado el país y estamos luchando por la reinstitucionalización. Esto ha tenido un costo para las Fuerzas Armadas también, el ex Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, los ex Comandantes Generales de las tres Armas y muchos altos oficiales militares, están hoy en la cárcel, procesados por los jueces anticorrupción, especializados, y esto les duele no solamente a los militares, nos duele a todos los peruanos, porque nosotros respetamos como ustedes a nuestras instituciones. Hoy día estamos en un esfuerzo de reinstitucionalización y desde la Comisión de Defensa, Orden Interno, Inteligencia del Parlamento Nacional, hemos evacuado una serie de leyes que ya han sido aprobadas y que contribuyen al fortalecimiento de estas instituciones como la Ley del Ministerio de Defensa que establece la creación de Viceministros, que por primera vez tiene el Ministro de Defensa para que puedan ejecutar, porque son los brazos ejecutivos, las tareas de manejo del tema de defensa en el país, que está a cargo de civiles. También preocupados militares y civiles por el tema de la transparencia de las Fuerzas Armadas, hemos dado leyes en materia de Contraloría y se han instalado en las Fuerzas Armadas, los organismos de auditoría interna, cuyos jefes son nombrados por el Contralor General de la República y solamente responden ante él y ven el manejo de los recursos económicos y de los bienes públicos, en el interior de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Policiales. Estas y otras experiencias no han

significado evidentemente la solución de este problema que compartimos, porque hay muchas similitudes con hermanos pueblos como el del Ecuador, pero sí unos pasos hacia delante, estamos nosotros dispuestos a compartir en cuanto seamos requeridos con ustedes, estas experiencias. Muchas gracias nuevamente, y mis felicitaciones a la Universidad Católica por este esfuerzo. Quedo a ustedes, soy el congresista Luis Ibérico, Presidente de la Comisión de Defensa, Orden Interno e Inteligencia del Congreso Nacional. Las puertas de nuestro despacho y de nuestras experiencias todavía iniciales, están abiertas para los hermanos parlamentarios ecuatorianos que quieran compartirlas y debatirlas con nosotros. Muchísimas gracias Presidente, muchísimas gracias, señores Congresistas.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO JORDI MARSAL, MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE ESPAÑA. Honorable Presidente, honorables diputadas y diputados del Congreso Nacional de Ecuador: Soy el diputado Jordi Marsal, portavoz socialista en la Comisión de Defensa en el Congreso Español. Querría en primer lugar, agradecer al Presidente del Congreso y a los Presidentes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Asuntos Internacionales y de Defensa, la invitación a participar en este Seminario Taller de: Estado Constitucional y Fuerzas Armadas, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y también agradecer al Presidente y a todos ustedes, la posibilidad de compartir con ustedes unos momentos de reflexiones. Los procesos de transición, los procesos de afirmación democrática, tienen como uno de sus puntos esenciales las relaciones entre civiles y militares. Nuestro país, ustedes lo saben bien, hace 25 años empezó un proceso de estas características después de una larga dictadura. No fue un proceso fácil, pero fue un proceso en que civiles y militares tuvimos el sentido común de compartir nuestras experiencias, nuestros esfuerzos, y hoy en

día podemos decir que las relaciones civiles militares en España no son ya un problema en ningún sentido. Evidentemente la experiencia de cada país es su experiencia, y no valen recetas de un país para otro. Pero si les sirve por algo alguna pequeña reflexión sobre la experiencia en España, la experiencia en nuestro país, querría hacerles solo dos pequeñas, dos cortas reflexiones. Los miembros, los diputados y diputadas de este Parlamento que forman parte de la Comisión de Defensa y todos ustedes saben que los temas de defensa no son precisamente temas muy populares ni entre los propios políticos ni en el conjunto de la sociedad, excepto cuando hay una situación desgraciadamente crítica para el futuro de un país, lo cual lleva a la equivocada idea de que los temas militares son cuestión únicamente de los militares y no del conjunto de la sociedad. Y de la misma manera que las cuestiones de sanidad no son únicamente cuestión de los médicos, ni las cuestiones de educación son únicamente cuestiones de los maestros, las cuestiones de defensa, las cuestiones militares son cuestiones de toda la sociedad, de todos los ciudadanos, y por lo tanto son cuestión fundamental de los que representamos a estos ciudadanos, y nuestra misión es controlar la política de defensa del Gobierno, de la misma manera que controlamos la política de sanidad o de educación o cualquier otra política que el Gobierno lleve a cabo, que el Parlamento debe impulsar también una política de defensa en colaboración activa con el Gobierno y ser capaz de transmitirla a los ciudadanos para que lleguemos, para que la sociedad llegue a una clara conciencia de que la defensa es cuestión de todos. Y la segunda reflexión que querría aportarles, es que aparte de esta función de control, y la Función Legislativa que realiza el Parlamento o que realiza la Comisión de Defensa en cada uno de estos parlamentos, también existe en el caso de defensa, yo creo otra función importante, la que podríamos llamar una función de relaciones públicas. La

función de aquellas relaciones entre los diputados y diputadas de la Comisión de Defensa, con los propios militares, que permiten un mejor conocimiento de los problemas, que permiten una mejor solución de los problemas, y también la responsabilidad que tenemos de transmitir de forma clara, de forma positiva y de forma para progresar a los ciudadanos, estos problemas y las soluciones que damos a estos problemas. Nuestra responsabilidad es fundamental para el desarrollo y la profundización de la democracia, y pueden estar ustedes seguros de contar, en el grado que podamos y que ustedes nos puedan pedir en cualquier momento, de compartir con ustedes nuestra experiencia y no darles consejos porque no es nuestra misión, pero sí compartir con ustedes estas reflexiones de lo que nosotros hemos vivido y aquello que pueda ser de utilidad para ustedes. Nuevamente muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias a todos ustedes por la oportunidad de poder compartir este momento con ustedes. Muchas gracias.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO JORGE VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONGRESO DE ARGENTINA. Muy brevemente deseo sumarme al agradecimiento al Honorable Congreso Nacional de Ecuador y a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de poder estar aquí compartiendo este momento con la soberanía del pueblo del Ecuador. El tema que nos convoca en este seminario, es un tema trascendente. Voy a retomar brevemente tres ideas que fueron señaladas por el propio Presidente de la Asamblea del Ecuador, hoy a la mañana más temprano. Él decía, y con absoluta y justa razón, que los temas de la defensa nacional deben ser cada día más, de la mayor parte de los ciudadanos del país, cada país debe comprometer en la defensa a todos sus ciudadanos. Es cierto que el problema de la defensa nacional no es un problema solo de los militares. El problema de la defensa es un problema de todos los ciudadanos de un país. El segundo tema que es

✍

importante discutir, que los ciudadanos discutan la asignación de los recursos para la defensa. Y obviamente en este recinto está la soberanía del pueblo ecuatoriano, para discutir precisamente la asignación de esos recursos a ese sistema nacional de defensa. Finalmente, dijo el Presidente de la Asamblea, que hay que comprometerse a trabajar en forma conjunta, el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo Nacional, los académicos y los militares. Esta también es una idea importantísima. Creo que sin la contribución del Poder Ejecutivo, no tendremos en ninguno de nuestros países, una política pública de Estado, de defensa. Sin el control parlamentario, no tendremos un nivel de saber con qué eficacia estamos construyendo el sistema de defensa. Y finalmente, sin que el Congreso o los congresos puedan recoger la opinión de la Sociedad Civil a través de las audiencias públicas o de los mecanismos que el propio Congreso genere esto va a ser difícil que esta base de sustentación de la política de defensa en cualquiera de nuestros países, no sea restringida. Para que sea amplia, para que sea de todos, todas las opiniones tienen que estar recogidas. De modo que quiero agradecer con esto esta oportunidad de compartir estas ideas que, repito, fueron las mismas ideas vertidas por el propio Presidente de esta Asamblea, que celebro y que hoy tengo el agrado también de compartir aquí con ustedes. Gracias.-----

INTERVENCIÓN DEL VICEALMIRANTE (R), JORGE GARCÍA, ASESOR DE LA COMISIÓN DEL PARLAMENTO DE ARGENTINA. Yo sí voy a ser sintético. En este equipo yo soy un almirante retirado de la armada hace 10 años, y comprometido con esta continuidad de la profesión militar en la política durante 10 años. Hace 10 años que soy asesor en la Comisión de Defensa del Senado y de Diputados. Tal vez tenga que modificar en mis expresiones o en mis sentimientos, alguna de aquellas cosas que nuestra cultura militar nos ha dejado en el pecho. Pero la racionalidad que

hay en el pensamiento, no de una sociedad civil y una sociedad militar; de las sociedades de los pueblos, va cambiando de tal forma, que puede ser modificada o puede ser conducida. Siempre nos causó culturalmente a los militares, la idea de decir es importante el control de las Fuerzas Armadas. Nosotros últimamente en Argentina, con bastante eficacia, cambiado esto a conducción de las Fuerzas Armadas, con lo cual, como un partido de tenis, hemos mandado la pelota del otro lado de la red y hemos puesto a la conducción de las Fuerzas Armadas, en el plano de la política. Pero también hemos concluido que sin la conducción de la política no existen Fuerzas Armadas. Lo que ya se ha mencionado de la amplitud; es decir del compromiso en la defensa que tiene todo un Estado, es un hecho concreto, lo único que hay que hacer es materializarlo. La voluntad, la lectura por la parte política de las sociedades, en el caso de mi país el Diputado representa a un grupo de electores, un grupo de la sociedad y los senadores representan a sus provincias. Estos son los elementos que le hacen la lectura de la sociedad, la incorporan al Congreso y los convierte en el mejor vínculo entre las Fuerzas Armadas y las sociedades. Esto es apetecible tanto por las Fuerzas Armadas como la misma conducción política. La conducción política, porque transita un terreno no como el que estamos transitando ahora, de repetir cotidianamente en todos nuestros países, civiles y militares, como si fueran dos cosas distintas. Son ciudadanos, ciudadanos de un Estado, que están para la defensa de ese Estado, pero también para acompañar todas aquellas prospectivas que el hombre realiza en los campos, por ejemplo de las políticas de integración, que son aquellos que ponen la defensa en unos términos que actualmente están radicados, o por lo menos progresan en nuestras Fuerzas Armadas, de que la paz es un valor estratégico. Este concepto significa que tanto a las sociedades que tienen dentro de su espíritu la palabra "paz", como las Fuerzas Armadas, que también adhirieron a este

concepto, es un objetivo común que tiende a desdibujar la diferencia entre civiles y militares. Esto yo lo veo como un avance en este tipo de relaciones y todavía falta mucho. Pero encuentros como éste, donde vinculamos los parlamentos, es como si estuviéramos uniendo el pueblo de regiones más anchas que un Estado, más amplias, y ésta es la opinión que realmente sustenta aquellos criterios que muchas veces ponemos como una necesidad, un objetivo imperioso que son los perfiles democráticos, y esta es la base de un perfil democrático, independientemente del perfil que tenga, los detalles de este término "democracia". La democracia es la conducción del pueblo y en esto estamos todos en una sola misión. Nada más señor.-----

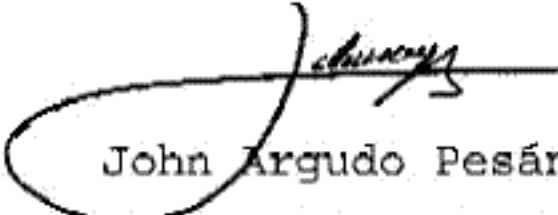
INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR. Muchas gracias. A nombre del Congreso Nacional del Ecuador, quiero agradecer la gentil visita de los señores parlamentarios y expertos en temas de Seguridad y Defensa y las conclusiones y recomendaciones que ustedes se sirvan hacer, serán elementos importantes para fortalecer en el Ecuador una cultura ciudadana que asuma la defensa, como un compromiso de todos los ecuatorianos. Muchas gracias por su visita.-----

SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS CONCLUYE LA COMISIÓN GENERAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se clausura la sesión del Congreso Nacional y convocamos a la reunión ordinaria el día de mañana a las 9H00 y la extraordinaria a las 16H30.-----

El señor Presidente clausura la sesión a las catorce horas con veinte minutos.-----


Guillermo Landauri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

GOB/ssr/mca.



*